Campichuelo 553

Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXX — Buenos Aires, Viernes 16 de marzo de 1962 — Número 19.7..

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS. — **Régimen de licencias para el personal jornalizado de los Casinos.**

DECRETO Nº 1.881 — Bs. As., 23|2|62

VISTO el Decreto Nº 8.567|61 que actualiza el régimen de licencias para el personal de la Administración Pública Nacional, y CONSIDERANDO: Que el artículo 1º del citado ordenamiento legal excluye de sus disposiciones al personal que se encuentre sometido a regímenes especiales; Que tal es el caso del personal que presta servicios en los distintos Casinos dependientes de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, ya que se reúnen en el caso factores diversos, tales como la modalidad peculiar de la prestación de los servicios y su retribución, que justifican un régimen especial; Que en estas condiciones es correcto disponer una reglamentación especial que, sin apartarse de las disposiciones del antes citado decreto reglamentario, condicione sus normas a las que resultan de aplicación para el personal de que se trata; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase el siguiente régimen de licencias para el personal jornalizado de los Casinos dependientes de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, excluyéndose del mismo al personal contratado.

Art. 2º — **De la licencia anual por descanso:**

a) La licencia ordinaria por descanso es de utilización obligatoria, se concederá con goce íntegro de haberes y podrá ser fraccionada en dos (2) períodos a juicio de autoridad superior de cada casino, se acordará por año calendario, conforme a las necesidades del servicio y no podrá ser transferida al año siguiente por ningún concepto;

b) En las dependencias que tuvieran receso funcional anual, se dispondrá que la mayor parte del personal use su licencia en dicha época;

c) El agente separado de su cargo por razones de economía o racionalización, transferencia a la actividad privada, incompatibilidad por acumulación de cargos, razones de salud, fallecimiento, vale decir, que no lo sea por una medida expulsiva, emanada de un sumario, tendrá derecho al pago de la parte proporcional de la licencia por descanso no utilizada;

d) El agente que presente renuncia al cargo por motivos particulares, o por jubilación ordinaria o retiro voluntario, que hubiere utilizado la licencia total por descanso, y cuya prestación de servicios en el año calendario fuera inferior a 120 jornadas, deberá reintegrar los haberes correspondientes a la parte proporcional utilizada en exceso;

e) Las licencias por descanso no podrán ser utilizadas a continuación de licencias por enfermedad (artículo 11), accidentes de trabajo o enfermedad profesional (artículo 12), servicio militar (artículo 21), licencia extraordinaria sin goce de haberes (Arts. 22, 23, 27 y 28) o con goce de haberes (Art. 29), debiendo por lo menos haber transcurrido 20 jornadas de trabajo efectivo. Si razones de tiempo no hacen posible su utilización dentro del año calendario, se perderá el derecho a la misma;

f) Igual temperamento que el indicado en e) será de aplicación cuando el agente se reintegre al servicio después de una suspensión mayor de un (1) mes, ya se trate de una medida cautelar o disciplinaria;

g) La licencia anual por descanso podrá interrumpirse por las siguientes causas:
1º Enfermedad;
2º Razones de servicio.
En el primer caso el agente deberá continuar en uso de la licencia por vacaciones interrumpida, seguidamente del alta médica respectiva, sin considerar ésta como una nueva fracción. Para este caso es de aplicación el inciso a) cuando se refiere a no trasladar al año siguiente la licencia no utilizada. Para el punto 2º, las autoridades deberán tomar los recaudos pertinentes para hacer posible que la interrumpida licencia sea utilizada indefectiblemente en el transcurso del año calendario;

h) Las licencias de este carácter serán en todos los casos otorgadas por el casino donde el agente está prestando servicios;

i) Para utilizar estas licencias debe contarse con 120 jornadas de antigüedad ininterrumpida;

j) Los profesionales médicos radiólogos y los auxiliares de radiología pertenecientes a los casinos quedan excluídos del presente artículo. La utilización de este beneficio les será otorgada conforme a lo reglamentado por el Decreto 21.158|56.

Art. 3º — El término de la licencia anual será:

a) De diez (10) días cuando la antigüedad del agente sea mayor de 120 jornadas y no exceda de cinco (5) años;

b) De quince (15) días cuando la antigüedad del agente sea mayor de cinco (5) años y no exceda de diez (10) años;

c) De dieciocho (18) días cuando la antigüedad del agente sea mayor de diez (10) años y no exceda de quince (15) años;

d) De veintidós (22) días cuando la antigüedad del agente sea mayor de quince (15) años y no exceda de veinte (20) años;

e) De veinticinco (25) días cuando la antigüedad del agente sea mayor de veinte (20) años.

En caso de que en el transcurso del año calendario el agente cumpliese una antigüedad que daría derecho a un término mayor de licencia anual se computará el término mayor para el otorgamiento de la misma.

Art. 4º — Cuando el agente se hallare cumpliendo una comisión o misión oficial fuera del asiento habitual donde desempeña sus tareas, no se computará en los términos del artículo 3º el tiempo normal empleado en el viaje de ida y vuelta que le ocasione el traslado.

Si la licencia la fracciona en dos (2) períodos sólo en uno de ellos se concederá el descuento por tiempo de viaje; al término de la licencia deberá justificar ante la autoridad respectiva que le concedió la misma, su traslado mediante certificación extendida por la policía de la localidad.

Art. 5º — Para establecer la antigüedad del agente se computarán los años de servicios prestados en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal, incluso los "ad honorem" o en entidades privadas cuando en este último caso se haya hecho el cómputo de servicio en la respectiva Caja de Previsión Social.

A los efectos del reconocimiento de la antigüedad acreditada en entidades privadas y hasta tanto la correspondiente Caja extienda las respectivas certificaciones, los agentes deben presentar una declaración jurada, acompañada con una constancia extendida por el o los empleados, sujeta a la pertinente certificación documental, en la que se justifiquen los servicios prestados a partir de los 18 años de edad.

Art. 6º — Al personal retirado o dado de baja de las Fuerzas Armadas de la Nación, Gendarmería Nacional, Institutos Penales, Policía Federal y Prefectura Nacional Marítima, lo mismo que a jubilados y retirados de la Administración Nacional, Provincial y Municipal que ocupen cargos en la Administración Nacional, se le computará su anterior antigüedad a los efectos del artículo 3º. A este fin se tendrán en cuenta únicamente los años efectivos de servicio.

Art. 7º — A los efectos de la antigüedad como personal jornalizado de los Casinos, se computará un (1) año, a todo agente al que se le halla liquidado como mínimo, doscientos cuarenta (240) jornales. Los días liquidados en el año que excedan el mínimo establecido precedentemente, no serán acumulables para años posteriores.

Art. 8º — **De la licencia por corto tratamiento de la salud:**

Para el tratamiento de afecciones comunes, incluídas operaciones quirúrgicas menores, y por accidente acaecido fuera del servicio se concederá a los agentes hasta treinta (30) días corridos de licencia por año calendario, en forma continua o discontinua con percepción íntegra de jornales. Vencido este plazo podrá prorrogarse hasta la finalización del año calendario pero sin goce de jornales.

Cuando el Servicio Médico autorizado estimare que el agente padece una afección que lo haría incluir en el artículo 11, deberá someterlo a examen del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, sin que sea necesario agotar previamente los treinta (30) días a que se refiere el presente artículo.

Cuando encontrándose en el desempeño de sus funciones el agente requiera la atención médica del Servicio Médico le será considerado el día como licencia por enfermedad con o sin goce de jornal según corresponda cuando hubiere transcurrido menos de la media jornada de labor, y se le concederá permiso de salida sin reposición cuando hubiere trabajado más de media jornada de labor.

Art. 9º — Las inasistencias motivadas por donar sangre serán justificadas con goce de jornal siempre que se presente la certificación correspondiente extendida por establecimiento médico reconocido.

Art. 10. — De la licencia por enfermedad de familiar:

a) Para consagrarse a la atención de un miembro enfermo del grupo familiar, el agente tendrá derecho a que se le conceda hasta diez (10) días de licencia laborables continuos o discontinuos, con goce íntegro de jornal por año calendario;

b) Cuando el cuerpo médico autorizado estime que el estado del paciente lo justifica, podrá prorrogar esta licencia en las mismas condiciones que la anterior por un término de veinte (20) días laborables pero sin goce de jornal. En ambas circunstancias el agente tendrá igualmente derecho, aunque el paciente se encuentre hospitalizado;

c) Los agentes quedan obligados a presentar ante las respectivas oficinas de personal y el Servicio Médico una declaración jurada sobre los integrantes del grupo familiar;

d) Cualquier comprobación sobre que el agente ha falseado su declaración jurada con intención de lograr una licencia de este tipo, será sancionado conforme las normas disciplinarias que rigen en el Decreto Nº 7.334|60.

Art. 11. — De la licencia por largo tratamiento de la salud:

a) Por afecciones que inhabiliten para el desempeño del trabajo y para los casos de intervenciones quirúrgicas, exceptuando la cirugía menor a que hace referencia el artículo 8º, se concederá hasta 365 días co-

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Direccion General: 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4251

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Subdirector: 34 - 8669 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e Informes: 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8937 — Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas: Hipólito Yrigoyen 757, planta baja — 34 - 5304

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 87 - 0675 — Imprenta Diario, Campichuelo 553 _ T. E. 87-2830
Imprenta Obra: 88 - 6697 (Campichuelo 553 — Expedición y Distribución 89 - 4760 (Bmé. Mtre 3734|38)

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia, 6º piso — 40 - 5356

Sumario

EDICION DEL DIA 16|3|62 (44 páginas)

rridos en forma continua o discontinua, para una misma o distinta afección, con percepción íntegra de jornales;

b) Vencido este plazo, subsistiendo la o las causales que determinaron la licencia, se concederá ampliación de la misma hasta el término de 365 días corridos, con el 50 % de remuneración;

c) Antes de terminar la prórroga, el agente será reconocido por una Junta Médica en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que determinará de acuerdo con la capacidad laborativa del agente las funciones que podrá desempeñar;

d) En caso de incapacidad total y permanente dictaminada por la citada Junta Médica, se aplicarán las Leyes de Previsión y Ayuda Social correspondientes, las que deberá tramitar el agente ante las Cajas respectivas; para este último supuesto los organismos del Estado y en especial el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública deberán tener en cuenta los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 5.554|58;

e) Cuando la mencionada Junta Médica no pueda expedirse categóricamente sobre la incapacidad total y permanente y compruebe que el agente no está en condiciones de reintegrarse, se formará una nueva Junta Médica al cabo de 180 días, la que se expedirá en forma definitiva. Este período de 180 días se justificará sin percepción de jornales;

f) Cuando el agente se reintegre al servicio una vez vencida la licencia y la prórroga, es decir agotados los 730 días que acuerda este artículo, no podrá utilizar una nueva licencia de este carácter hasta después de transcurridos tres (3) años;

g) Cuando se trate de períodos discontinuos se irán acumulando hasta cumplir los plazos indicados, siempre que entre los períodos otorgados no medie un lapso de tres (3) años sin haber hecho uso de licencia de este tipo; de darse este supuesto aquéllos no serán considerados, y tendrá derecho a las licencias totales a que se refiere este artículo;

h) El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública es el único autorizado para disponer el alta del agente, sin cuyo requisito éste no podrá reintegrarse a sus tareas;

i) Igualmente, podrá ordenar cambio de tareas o de destino al agente si lo conceptúa necesario, para el total restablecimiento del mismo.

Asimismo podrá conceder para idénticos fines una reducción en las horas de labor, a fijar en cada caso.

El tiempo de esta franquicia será fijado exclusivamente por el citado Ministerio;

j) Las dos franquicias aludidas serán concedidas por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, aunque no haya mediado licencias por el presente artículo, previa autorización para el examen médico otorgada por el Servicio Médico del Casino.

Art. 12. — De la licencia por enfermedad profesional o accidente de trabajo:

a) En caso de enfermedad profesional contraída en acto de servicio, o accidente de trabajo, se concederán hasta 730 días corridos de licencia en forma continua o discontinua, para una misma o distinta afección, con goce íntegro de jornales;

b) Vencido este plazo, subsistiendo la o las causales que determinaron la o las licencias, se efectuará una Junta Médica en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que determinará la presunta incapacidad del agente;

c) Si de la misma no surgiese incapacidad se otorgará el alta al agente con reintegro a sus tareas habituales o recomendará cambio de tareas o de destino; asimismo podrá conceder, para lograr el total restablecimiento del agente, una reducción en las horas de labor, tratándose de accidentes de trabajo, a fijar en cada caso;

d) Si surgiese incapacidad parcial, transitoria o permanente se adecuarán las tareas del agente a su nuevo estado;

e) Si la incapacidad fuese total y permanente se recomendará la aplicación de las Leyes de Previsión que estatuyen sobre la materia aludida quedando en consecuencia la licencia de referencia sujeta a los términos de la Ley citada;

f) En el supuesto de que agotados los 730 días la Junta Médica no pudiese expedirse categóricamente sobre la incapacidad total y permanente, y comprobare que el agente no está en condiciones de reintegrarse a sus tareas, aun cambiándolas o adecuándolas, se le concederá al mismo una prórroga de 180 días corridos, con el 50 % de remuneración.

Vencido este plazo se realizará una nueva Junta Médica, la que deberá expedirse en forma definitiva;

g) Cuando una enfermedad profesional o un accidente de trabajo motivare el alejamiento del agente de sus tareas habituales por un lapso ininterrumpido mayor de 365 días, al término de éstos se realizará una Junta Médica en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que determinará la incapacidad parcial o total de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 9.688 y disposiciones complementarias;

h) Cualquier accidente sufrido por el agente hasta una hora antes del comienzo de la jornada de labor o hasta una después de finalizada la misma, siempre que ocurriera en el trayecto del domicilio del agente al lugar de trabajo o viceversa, será causal para incluir la licencia que fuese necesario concederle, con cargo al presente artículo. El lapso indicado podrá ampliarse cuando se verifique que por razones de distancia o de ubicación, el viaje aludido demande normalmente más de una hora;

i) La denuncia del accidente de trabajo deberá efectuarse ante la autoridad administrativa del organismo en que se desempeña el agente, inmediatamente de ocurrido aquél. Cuando el accidente se produzca conforme a lo previsto en el inciso h), deberá hacerse la denuncia respectiva ante autoridad policial, dentro de las 24 horas de producido;

j) En todos los casos, para poder incluirse la licencia en el presente artículo, el pedido efectuado ante el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública debe ir siempre acompañado de la respectiva constancia sumarial;

k) El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública es el único organismo autorizado para disponer el alta del agente, sin cuyo requisito éste no podrá reintegrarse a sus tareas;

l) Cuando el agente se reintegre al servicio una vez vencida la licencia y la prórroga, es decir agotados los 910 días que acuerda este artículo, no podrá utilizar una nueva licencia de este carácter hasta después de transcurridos dos (2) años;

m) Cuando se trate de períodos discontinuos se irán acumulando hasta cumplir los plazos indicados siempre que entre los períodos otorgados no medie un lapso de dos (2) años sin haber hecho uso de licencia de este tipo; de darse este supuesto aquéllos no serán considerados, y tendrá derecho a las licencias totales a que se refiere este artículo.

Art. 13. — En todos los casos a que se refiere el artículo 12, la Dirección General de Obra Social y en su defecto el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, proveerán gratuitamente la asistencia médica y los elementos terapéuticos necesarios.

Art. 14. — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública será el único organismo autorizado para expedir las certificaciones y practicar los reconocimientos médicos a que se refieren los artículos 11 y 12. Los respectivos Servicios Médicos quedan autorizados para conceder las licencias o justificaciones previstas en los artículos 8º, 9º, 10, 18 y 20 del presente decreto, y solicitar la intervención del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública en los casos que escapan a su jurisdicción.

Art. 15. — En todos los casos los Casinos tendrán a su cargo el control de la situación declarada por los agentes de la administración, para lo cual contarán con la colaboración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. El agente al cual se comprobare que no realiza tratamiento médico, perderá su derecho a las licencias y beneficios que otorga el presente decreto.

Las licencias o justificaciones a que se refieren los artículos 8º, 9º, 10, 11, 12 y 18, son incompatibles con el desempeño de cualquier función pública o privada; los agentes que infrinjan esta disposición quedarán comprendidos en el presente artículo, aparte de las sanciones que les correspondieren de acuerdo con lo establecido en el Decreto número 7.334|60.

Art. 16. — Si el agente se encontrara fuera de su residencia habitual, en el interior del país, y necesitara licencia por enfermedad en un lugar en que no hubiera médico del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación o de la repartición o de otra repartición nacional, provincial o municipal, con sede en la localidad, deberá presentar certificado del médico de policía del lugar, y si no hubiere, de médico particular, refrendado por la autoridad policial del lugar con historia clínica y demás elementos de juicio médico que permitan certificar la existencia real de la causal invocada.

Cuando un agente se encontrara en el extranjero y solicitara licencia por enfermedad (Artículos 8, 11 y 12), deberá presentar o remitir para su justificación al servicio médico los certificados médicos extendidos por autoridades médicas oficiales del país donde se encontrare, visado por el Consulado de la República Argentina. En el supuesto de no existir las autoridades a que se hace referencia, el interesado recabará ante la policía del lugar una constancia que certifique tal circunstancia, teniendo entonces validez el certificado de médico particular, legalizado y visado por el Consulado de la República Argentina.

Art. 17. — Los agentes en uso de licencia por enfermedad (Artículos 11 y 12) no podrán ausentarse al interior del país o al extranjero sin autorización del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, bajo cuyo control médico se encuentran.

Al agente que no cumpliere con el requisito precedente no le será concedida la prórroga de licencia que por causa de enfermedad podría solicitar en o desde el interior del país o el extranjero, aparte de las sanciones disciplinarias que podrían corresponderle por vulnerar expresas disposiciones del presente decreto.

Art. 18. — De la licencia por maternidad:

a) Por maternidad se acordará licencia con goce íntegro de jornal por el término de 84 días corridos, lapso que podrá ser dividido en dos períodos preferentemente iguales, uno anterior y otro posterior al parto. Los períodos son acumulables, y en ningún caso el segundo período (post-parto) será inferior a 42 días;

b) En el supuesto de parto diferido, se reajustará la fecha inicial de este artículo, justificándose los días previos a la iniciación real de esta licencia por los artículos 8º u 11;

c) En caso de nacimiento múltiple la licencia por maternidad podrá ampliarse a un total de 105 días corridos, con un período posterior al parto no inferior a 63 días, resultando igualmente de aplicación las especificaciones del inciso b);

d) La iniciación de la licencia por este artículo limita automáticamente a dicha fecha inicial el usufructo de cualquier otra licencia de que esté gozando la agente.

Art. 19. — A petición de parte y previa certificación de autoridad médica competente que así lo aconseje, podrá acordarse cambio de tareas o de destino a partir de la concepción y hasta el comienzo de la licencia por maternidad.

Art. 20. — De acuerdo con lo estatuido en la Ley Nº 12.568, toda agente madre de lactante, tendrá derecho a la reducción de una hora de su jornada de labor para atender a la crianza de su hijo, pudiendo optarse por:

a) Disponer de dos (2) descansos de media hora cada uno para atención de su hijo en el transcurso de la jornada de trabajo;

b) O disminuir en una hora diaria su jornada de trabajo ya sea, iniciando su labor una hora después del horario de entrada o finalizando una hora antes;

c) O disponer de una hora en el transcurso de la jornada de trabajo.

Esta franquicia se acordará por espacio de 240 días corridos contados a partir de la fecha del nacimiento del niño, cualquiera fuera la época de su reintegro.

Este plazo excepcionalmente podrá ampliarse, en casos muy especiales y previo examen médico del niño, hasta 365 días corridos quedando bajo la absoluta responsabilidad del cuerpo médico la concesión de la referida prórroga, como asimismo del beneficio de que trata el presente artículo.

En caso de nacimiento múltiple se le concederá a la agente esta franquicia sin examen previo de los niños; en caso de posterior fallecimiento de alguno de los niños, se procederá como en el caso de nacimiento único.

La franquicia a que se alude y su posible prórroga, sólo alcanzará a los agentes cuya jornada de trabajo sea superior a cuatro (4) horas diarias.

Art. 21. — De la licencia por servicio militar:

Los agentes que deben incorporarse al servicio militar tendrán derecho a las siguientes licencias con el 50 % de su remuneración; desde la fecha de su incorporación hasta cinco (5) días después del día de la baja asentada en la libreta de enrolamiento, en los casos en que el agente hubiere sido declarado inapto o fuera exceptuado; y hasta quince (15) días después de haber sido dado de baja si hubiera cumplido el período para el cual fue convocado y éste fuera mayor de seis (6) meses. Igualmente se concederá licencia de cinco (5) días, con la remuneración expresada, cuando el período fuera inferior a seis (6) meses.

Las licencias de cinco (5) y quince (15) días a que hace referencia el párrafo anterior, serán sobre días corridos.

Los días de viaje por traslado desde el punto del país donde cumplió con el servicio militar obligatorio y el asiento habitual de sus tareas no serán incluidos en los términos de licencias fijados precedentemente; y se justificarán independientemente con el 50 % de los jornales.

Las ausencias en que incurra el personal por tener que someterse a examen médico previo a su incorporación a las filas de las fuerzas armadas, o por otras razones relacionadas con el mismo fin, serán justificadas con goce de jornal, previa presentación de las citaciones respectivas emanadas de organismo militar.

El personal que en carácter de reservista sea incorporado transitoriamente a las fuerzas armadas de la Nación tendrá derecho a usar de licencia y a percibir mientras dure su incorporación, como única retribución a la correspondiente a su grado en caso de ser oficial o suboficial de la reserva; cuando el sueldo del cargo civil sea mayor que dicha remuneración la dependencia a la cual pertenece liquidará la diferencia.

Para el personal que cumpla el Servicio Militar incorporado a la Policía Federal se le concederá licencia sin sueldo de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 4.216|54.

Art. 22. — De la licencia por cargos electivos o de representación:

El personal que fuera designado para desempeñar cargos de representación política en el orden nacional, provincial o municipal, o cuando resultare elegido miembro de los Poderes Ejecutivos o Legislativos de la Nación o de las Provincias y de las Municipalidades; queda obligado a solicitar licencia sin percepción de jornales mientras dure su mandato, debiendo contar para ello con una antigüedad no inferior a tres (3) años de servicios.

Art. 23. — Cuando el agente fuera designado o elegido para desempeñar cargos de representación gremial y|o sindical, tendrá derecho a licencia sin goce de jornal, conforme a lo previsto sobre el particular por la Ley 14.455, y por el tiempo que dure su mandato, debiendo reintegrarse al servicio una vez finalizado éste.

Las licencias de este carácter quedan condicionadas a las especificaciones de la citada Ley; debiendo limitarse su concesión a aquellos agentes que desempeñarán cargos directivos, hasta la categoría de Tesoreros o equivalentes, en asociaciones profesionales con personería gremial reconocida, y que ostenten la representación más calificada e importante a que se refiere el artículo 18 de la Ley Nº 14.455.

Art. 24. — De la licencia por asuntos familiares:

Desde el día de su ingreso el agente tendrá derecho a usar de licencia con goce íntegro de haberes en los siguientes casos y por los términos que se indican:

1) Matrimonio
   a) del agente (cuando éste se realice conforme a las leyes argentinas o extranjeras reconocidas por leyes argentinas) 10 días corridos.
   b) de sus hijos: 1 día laborable.
2) Nacimiento
   a) de hijos del agente varón: 2 días laborables.
3) Fallecimiento (ocurridos en el país y en el extranjero), mediante comprobante respectivo:
   a) del cónyuge o pariente consanguíneo en primer grado: 5 días laborables.
   b) parientes afines de primer grado y consanguíneos afines de segundo grado: 2 días laborables.

Art. 25. — De la licencia para rendir exámenes:

Dentro del año calendario se concederá licencia con goce íntegro de jornal por el término de 28 días laborables, a los agentes que cursen estudios en establecimientos secundarios, especiales, universitarios, oficiales o incorporados y en Universidades privadas reconocidas por el Superior Gobierno de la Nación (nacionales, provinciales o municipales), para rendir examen. Este beneficio será acordado en tantos plazos como sea necesario, pero ninguno de los cuales podrá ser superior a siete (7) días. Al término de cada licencia el agente deberá presentar el comprobante respectivo extendido por autoridad del establecimiento educacional en el que conste que ha rendido examen.

Si al término de la licencia acordada, el agente no hubiera rendido examen por postergación de fecha o mesa examinadora, deberá presentar un certificado extendido por autoridad educacional respectiva, en el que conste dicha circunstancia y la fecha en que se realizará la prueba, quedando hasta entonces en suspenso la justificación de las ausencias incurridas.

Art. 26. — Cuando el agente acredite su condición de estudiante en establecimiento a que se refiere el artículo 25 y la necesidad de asistir a dichos establecimientos en horas de oficina, los respectivos organismos que tengan concedidos horarios especiales deberán arbitrar las medidas para que estos agentes puedan concurrir a clase, clases prácti

cas y demás exigencias inherentes a su calidad de estudiante, tratando de armonizar que el servicio se afecte al mínimo, y el agente pueda normalmente desarrollar su actividad estudiantil; de no ser ello posible se acordarán permisos dentro del horario de trabajo.

En el caso de resultar imposible a los organismos respectivos adoptar las medidas enunciadas, los agentes podrán optar por el artículo 12 del Decreto número 945|60.

Art. 27. — De la licencia por asuntos particulares:

En el transcurso de cada decenio el agente podrá usar de licencia sin remuneración por el término de seis (6) meses fraccionable en dos (2) períodos. El término de licencia no utilizado en un decenio, no puede ser acumulado a los decenios subsiguientes. Para tener derecho a esta licencia en distintos decenios, deberá transcurrir un plazo mínimo de dos (2) años entre la terminación de una y la iniciación de otra, y no podrá adicionarse a las licencias previstas en los artículos 23, 28 y 29. Además deberá contarse con una antigüedad ininterrumpida en la Administración Pública de un (1) año.

Art. 28. — De la licencia para estudios:

El agente tendrá derecho a un (1) año de licencia sin goce de jornal cuando deba realizar estudios, investigaciones, trabajos científicos, técnicos y culturales o participar en conferencias o congresos de esa índole, en el país o en el extranjero, ya sea por iniciativa particular, estatal o extranjera o por becas otorgadas por instituciones privadas, nacionales o extranjeras.

Esta licencia podrá ser prorrogada por un año más en iguales condiciones, cuando las actividades que realice el agente a juicio de la Secretaría de Estado de Hacienda resulten de interés para el servicio. En este caso el agente queda comprometido a no retirarse del Casino hasta transcurrido un (1) año como mínimo desde la fecha de su reintegro a las funciones.

Para usufructuar esta licencia deberá contarse con una antigüedad ininterrumpida en la Administración Pública de un (1) año, y no podrá adicionarse a las licencias previstas en los artículos 27 y 29 debiendo mediar una real prestación de servicios de un (1) año.

Art. 29. — Los agentes de los Casinos podrán obtener licencia con goce de jornal por el lapso que se determinará en forma expresa en el decreto que el Poder Ejecutivo dicte para su concesión cuando se den las siguientes causales y se cubran los requisitos exigidos; que los intereses de la Nación en materia técnica, científica o profesional afín aconsejen la concurrencia o incorporación de agentes a instituciones en el extranjero o en el país. Al efecto deberá expedirse con carácter previo, la Comisión Nacional de la Unesco, cuando se trate de pedidos fundados en las actividades de ese organismo internacional, o el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas en los demás casos, los que determinarán el verdadero interés nacional de la concurrencia o incorporación, fundando dicha opinión en la necesidad e importancia que para el país reportarían los estudios a realizar. También corresponderá a dichos organismos analizar la aptitud, antecedentes, capacitación y títulos de los candidatos propuestos.

El agente que use esta licencia queda comprometido mediante acto legal expreso a permanecer como empleado de la Administración Pública Nacional por el término de tres (3) años como mínimo, a partir de la fecha del reintegro de sus funciones. Si antes del término fijado, el mismo decidiera su alejamiento de la función pública, se le hará cargo de devolución de los jornales percibidos durante el tiempo que permaneció en uso de la licencia de referencia.

Asimismo queda obligado a presentar ante la autoridad superior de su organismo un trabajo sobre la materia abordada durante su concurrencia o incorporación a la entidad extranjera o en el país.

Para tener derecho a esta licencia, deberá contarse con una antigüedad en la Administración Pública Nacional de un (1) año ininterrumpido; y no podrá adicionarse a las previstas en los artículos 27 y 28, debiendo mediar como mínimo, una real prestación de servicios de un (1) año.

Art. 30. — De la justificación de inasistencias:

Fuera de los casos de licencias contemplados expresamente en el presente decreto, podrán justificarse por razones particulares de fuerza mayor con goce de jornal hasta seis (6) días por cada doscientas cuarenta (240) jornadas trabajadas, debiendo no exceder de dos (2) días por cada veinte (20) jornadas trabajadas.

Art. 31. — El agente tendrá derecho a la justificación con goce de jornal de las inasistencias motivadas por fenómenos meteorológicos especiales debidamente comprobados.

En todos los casos deberá cotejarse, previo a la justificación, el domicilio declarado por el agente en las Oficinas de Personal y el lugar del siniestro.

Art. 32. — Disposiciones generales:

Las licencias concedidas por causas de enfermedad o accidentes podrán ser canceladas si las autoridades médicas respectivas estimasen que se ha operado el restablecimiento total antes de lo previsto.

El agente deberá, en todos los casos, solicitar la reincorporación a sus funciones, aun cuando no hubiese vencido el término de su licencia, siempre que se encontrare en condiciones necesarias de acuerdo a la reglamentación vigente.

Art. 33. — Se considerará falta grave toda simulación realizada con el fin de obtener licencia o justificación de inasistencias y el agente incurso en esta falta será sancionado conforme a lo establecido en el Decreto Nº 7.334|60. El médico funcionario público que extienda certificación falsa será sancionado conforme a lo establecido en el Decreto número 7.334|60 o en el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

Art. 34. — Facúltase al señor Secretario de Estado de Hacienda para determinar qué funcionarios tendrán a su cargo la concesión de las licencias previstas en el presente decreto, con excepción de la determinada por el artículo 29, que será acordada por el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 35. — En los casos de licencias previstas en los artículos 8º, 10, 11, 12, 18, 21, 24 y 29 el agente percibirá el jornal por los días que le hubiere correspondido laborar, y a los efectos del cómputo se contabilizará por el total de los días prescriptos.

Art. 36. — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, es la única autoridad competente para expedir al aspirante el certificado de salud a que hace referencia el artículo 4º, inciso a) del Decreto Nº 7.334|60.

En el caso de que en el primer examen no se pudiese otorgar el certificado de aptitud, se le extenderá al postulante, un certificado de salud provisorio, que podrá ser renovado periódicamente hasta un lapso no mayor de 180 días a cuyo término se expedirá en forma definitiva sobre la aptitud o inaptitud del interesado. Durante el lapso de vigencia de este certificado de salud provisorio, se le podrá permitir al aspirante, el desempeño de tareas de acuerdo a la índole de la afección que padece.

Mientras el postulante no se haya sometido al examen psico-físico de aptitud, o se encuentre comprendido en el lapso de certificacado de salud provisorio, no tendrá derecho al usufructo de ninguna licencia por enfermedad establecida en este decreto.

Art. 37. — El agente tendrá derecho a usar desde la fecha de su incorporación, las licencias regladas en el presente decreto, salvo los casos contemplados en los artículos 3º, 22, 27, 28 y 29 para los cuales queda especificada en cada caso la antigüedad requerida.

Art. 38. — Las disposiciones de los artículos 3º, 8º, 10 y 25 entrarán en vigencia el 1º de enero de 1962; las del artículo 2º a partir del 1º de abril de 1962 y las restantes se aplicarán desde el 1º del mes siguiente a la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 39. — Las disposiciones del Decreto Nº 7.511|58 continuarán en vigor hasta tanto sean de aplicación las normas aprobadas por el presente decreto, oportunidad en que aquellas quedarán automáticamente derogadas, como así también toda otra disposición que se oponga a las mismas.

Art. 40. — La Secretaría de Estado de Hacienda podrá dictar las normas reglamentarias, aclaratorias y toda otra que sea menester para la aplicación del presente régimen de licencias.

Art. 41. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Asistencia Social y Salud Pública y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 42. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Coll Benegas. — Héctor V. Noblía. — Jorge Wehbe

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Embajador ante la Comunidad Europea de Energía Atómica.

DECRETO Nº 1.986 — Bs. As. 2/3/62

ATENTO a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Comunidad Europea de Energía Atómica (EURATOM), al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. José W. Agusti.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Miguel Angel Cárcano.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Modifícase parcialmente el Decreto 25.602/48.

DECRETO Nº 1.656. Buenos Aires, 20 de febrero de 1962.

VISTO: El Decreto Nº 25.602 del 25 de agosto de 1948 que modifica el capítulo VIII del Decreto Nº 5.182 reglamentario de la Ley 12.951 y CONSIDERANDO: Que es necesario actualizar las normas establecidas en el artículo 123 de citado capítulo VIII con el objeto de ajustarlas a la práctica, evitando interpretaciones y trámites burocráticos innecesarios,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 123 del capítulo VIII a que se refiere el Decreto Nº 25.602 del 25 de agosto de 1948 en la siguiente forma:

"Cada funcionario o empleado administrativo tendrá derecho según su categoría, además del flete correspondiente a su automóvil, a la siguiente escala de fletes:

a) Carga por vía marítima o terrestre:

	Solteros	Casados
Funcionario de la categoría "A" siendo Jefe de Misión Permanente	4 tns.	5½ tns.
Funcionarios de la categoría "A" que no sean Jefes de Misión y de las categorías "B", "C", "D" y "F"	3½ tns.	5 tns.
Funcionarios de las categorías "G", "H" o "I"	3 tns.	4½ tns.
Empleados administrativos, de servicio o maestranza	2 tns.	3 tns.

b) Los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación, como así también los empleados administrativos, de servicio o maestranza, tendrán derecho, además de lo fijado por la escala precedente, a 250 kilos de carga marítima o terrestre, por cada hijo menor de 22 años que tuvieren a su cargo.

c) Carga por avión:

Funcionarios de las categorías "A", "B" y "C"	50 kgs.
Funcionarios de las categorías "D", "E" y "F"	35 kgs.
Funcionarios de las categorías "G", "H" e "I"	25 kgs.

d) Los empleados administrativos, de servicio o maestranza solo podrán transportar carga por avión en los casos que expresamente resuelva el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, cuando razones urgentes de servicio lo justifiquen.

Las escalas precedentes podrán ser ampliadas por resolución del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, por causas debidamente fundadas, teniendo en cuenta las razones de servicio, la jerarquía del funcionario, el objeto del viaje, etc.

En los casos en que, por razones de urgencia, un funcionario tenga que trasladarse por vía aérea, podrá utilizar ésta para el transporte de la carga, hasta la concurrencia del importe de flete marítimo que haya dejado de utilizar.

A los fines de la aplicación del párrafo precedente, la Dirección General de Administración procederá a confeccionar la planilla de equivalencias respectiva.

El derecho al transporte de los efectos aludidos en el artículo 40 de la Ley 12.951 se hará efectivo en los casos de instalación, traslado o remoción.

Cuando el funcionario deba viajar desde la Cancillería al exterior, solicitará por nota la autorización para el transporte de sus efectos, indicando los kilogramos que transportará y adjuntando tres presupuestos sobre su costo, de distintas firmas, a fin de que se le extienda la orden correspondiente.

Cuando el funcionaio deba trasladarse del exterior a la Cancillería o a otra representación, el Jefe de Misión le entregará la orden de carga correspondiente, ajustando el procedimiento, por analogía, a lo dispuesto con respecto a los pasajes otorgados en el exterior.

La Dirección General de Administración no abonará ninguna factura correspondiente al transporte de los efectos personales de los funcionarios, empleados administrativos, de servicio o maestranza, sin contar con la certificación de kilaje extendida por la Aduana de destino."

Art. 2º — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a las presentes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Miguel A. Cárcano.

Secretaría de Aeronáutica

EMPRESAS DEL ESTADO

AEROLINEAS ARGENTINAS. — **Apruébase y ratifícase el contrato celebrado para la adquisición de un avión.**

DECRETO Nº 1.990. — Bs. As., 2|3|62.

VISTO el expediente 15.380|5 (S. A.), lo informado por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que Aerolíneas Argentinas —Empresa del Estado— ha venido operando con el número mínimo de unidades que componen la flota Comet 4, situación que ha determinado la reducción de frecuencias e incidido en el menor rendimiento de las líneas servidas por dichas máquinas. Que resulta por ello imprescindible completar la dotación con un avión más que habrá de asegurar la mayor periodicidad de vuelos, en situación económica más ventajosa, precisamente en momentos en que se advierte un acrecentamiento de la demanda, lo que permitirá reducir el déficit de explotación en las rutas a Europa y Estados Unidos de Norte América, como lo demuestran los estudios técnico-económicos practicados por Aerolíneas Argentinas —Empresa del Estado—; Que la regularidad de frecuencias en el orden internacional al que se encuentran afectadas las referidas máquinas, debe guardar relación directa con el tráfico de demanda, situación de verdadera importancia en un mercado de oferta superior, en el cual la disminución de frecuencias significa pérdida definitiva de usuarios; Que dicha incorporación ejercerá una influencia favorable en forma inmediata sobre el plan de actividad de la Empresa, en razón de que la entrega ha sido comprometida para mediados del mes de abril próximo; Que en el presente caso se trata de una máquina de modelo más avanzado dentro del diseño anterior y su precio guarda estrecha relación con el obtenido para los anteriores, ajustándose las demás particularidades de la operación a las modalidades usuales de práctica; Que las condiciones de pago resultan convenientes, haciéndose la adquisición con fondos propios de la Empresa; Que la Ley de Empresas del Estado Nº 13.653 (t.o.) modificada por la Ley 15.023 exime a las Empresas que exploten un servicio público de todos los gravámenes y tributos que pudieran corresponderle por su actividad comercial; Que el Ministerio de Economía ha prestado conformidad a la operación, en lo referido a la aplicación del Decreto 5.007|61; Que por todo lo expuesto debe considerarse de interés nacional dicha compra, atento a que la atención de un servicio internacional efectuado con bandera argentina, se ve de tal forma garantizado; Que los Estatutos de Aerolíneas Argentinas —Empresa del Estado— aprobados por Decreto Nº 1.170|60, facultan al Directorio de la misma a celebrar toda clase de contratos; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Apruébase y ratifícase en todas sus partes el contrato celebrado entre Aerolíneas Argentinas —Empresa del Estado y The de Havilland Company Limited (de Inglaterra) para la adquisición de un avión Comet 4C y repuestos para el mismo, en las condiciones estipuladas en el contrato respectivo que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Aerolíneas Argentinas —Empresa del Estado— incorporará en el Plan de Acción y Presupuesto para el ejercicio 1962 las previsiones necesarias para atender las obligaciones emergentes del cumplimiento de dicho contrato, durante el citado período. Hasta tanto se incorporen los créditos respectivos, autorízase a Aerolíneas Argentinas —Empresa del Estado— a efectuar el pago al contado a que se refiere el contrato.

Art. 3º — Autorízase a Aerolíneas Argentinas —Empresa del Estado— a gravar a favor de The de Havilland Company Limited (de Inglaterra) con derecho real de hipoteca, el avión adquirido, con arreglo a las estipulaciones y reglamentaciones del Código Aeronáutico Argentino.

Art. 4º — Declárase de interés nacional la operación y exímese a Aerolíneas Argentinas —Empresa del Estado— del pago de todos los impuestos, derechos, cargos, tasas, gravámenes y|o tributos, que pudieran corresponderle según la legislación del país, por la firma de contrato que se aprueba, sus anexos e instrumentos negociables mencionados

en el mismo, así como los que pudieran resultar con motivo de la adquisición e importación de la aeronave, repuestos de planeador y demás material adquirido

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores secretarios de Estado de Aeronáutica y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Aerolíneas Argentinas, Empresa del Estado) para su archivo.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Carlos A. Coll Benegas. — Gastón C. Clement. — Jorge Wehbe.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Subdirector Nacional.

DECRETO Nº 1.939 — Bs. As., 28|2|62

VISTO la renuncia presentada por el señor Inspector General (R) D. Raúl Ambros al cargo de Subdirector Nacional de Institutos Penales y lo propuesto por el Ministerio de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Subdirector Nacional de Institutos Penales, en comisión, al Mayor D. Angel Silva Nieto (Cl. 1923, D. M. 19, Mat. 2.308.535).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia y Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Alfredo R. Vítolo. — Rosendo M. Fraga

DECRETOS SINTETIZADOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

VARIOS

1.659—28|2|61. — Decláranse huéspedes oficiales de la Nación al Señor Teniente General D. Andrew P. O'Meara y al señor General de División D. Theodore F. Bogart del Ejército de los Estados Unidos de América.

6.999—12|8|61. — Modifícase el apartado 2º Agrupamiento del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas.

10.968—22|11|61. — Autorízase a diversas tesorerías de la Secretaría de Guerra a pagar las cuentas por suministros servicios u obras que provengan de contrataciones realizadas por su intermedio, hasta un máximo de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—).

11.436—1º|12|61. — Encárgase a la Dirección Nacional de Gendarmería la vigilancia de los comicios a realizarse en la Provincia de Catamarca el día 3 de diciembre del corriente año y desígnase comandante de las fuerzas de vigilancia y custodia electoral al 2º Jefe de la Agrupación San Juan, Comandante Principal D. Juan Carlos Astorga.

CESACION DE FUNCIONES

8.815—4|10|61. — Cese con fecha 1º de diciembre de 1961 en sus funciones como Asesor de la Delegación Militar ante la Junta Interamericana de Defensa al Señor Vicecomodoro D. Arnoldo Ricardo Guglielmetti y nómbrase con fecha 1º de diciembre de 1961 en su reemplazo a los señores Comodoros D. Carlos Alberto Rey, D. Enrique José de los Sagrados Corazones Smitr y Comandante D. Rubén Luis Bonoris.

4.358—25|4|61. — Dése término a las funciones que desempeña en la Asesoría de las Fuerzas Armadas de la Misión Permanente de la República Argentina ante las Naciones Unidas, al Suboficial Mayor (E. Ofic.) Miguel Jorge Angel y desígnase para desempeñarse en dichas funciones al Suboficial Mayor Furriel Francisco Sottile.

PRESUPUESTO

3.903—13|4|61. — Créase la Cuenta Especial "Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas - Trabajos por cuenta de Terceros" y apruébase su régimen de funcionamiento.

4.664—12|5|61. — Modifícase el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio de 1961, de la sección 1ª - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2) - A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales número 1; Inciso 9 - Item 579 correspondientes al Anexo 60.

5.470—27|6|61. — Rebájase del Anexo - Crédito de Emergencia (Nº 52) Sección 1ª. Título I - Servicios (Sector 2) la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000), e incorpórase dicha cantidad al Anexo - Ministerio de Defensa Nacional (Nº 60), Sección 1ª, Título I - Servicios (Sector 2), Item 5 - Ministerio, del Presupuesto para el Ejercicio 1961.

9.973—31|10|61. — Modifícase el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio de 1961 de la Sección 1ª - Presupuesto de Gastos, Título I - Servicios (Sector 2) - A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, Nº 1 correspondiente al Anexo 60.

10.926—31|10|61. — Modifícase y ordénanse las partidas del Título II Gastos e Inversiones - Rubro I - Gastos - Inciso 1 Gastos en Personal, del Presupuesto de Aerolíneas Argentinas - Empresa del Estado, para el Ejercicio 1961, sin alterar el monto total del mismo.

Secretaría de Guerra

VARIOS

10.626—10|11|61. — Autorízase a la Dirección General de Fabricaciones Militares a ceder sin cargo a la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación - Dirección General de Sanidad Vegetal, 95.050 cartuchos incendiarios para nido de loros, cuyo valor asciende a la suma de m$nacional 47.525.—.

CESE DE FUNCIONES

8.460—21|9|61. — Cese en el llamado a prestar servicios, el Coronel (R. E. - Art. 62) D. José Luis D'Andrea Mohr, dispuesto por Decreto 9.919 de fecha 23|8|60 (B. P. S. G. 3.170).

9.725—27|10|61. — Cese con fecha 11|9|61, en las funciones para las que fuera designado por Decreto 6.082|60, el Mayor D. Leopoldo Fortunato Galtieri.

9.501—20|10|61. — Cese en sus funciones como Secretario de la Delegación Militar Argentina ante la Junta Interamericana de Defensa el señor Teniente Coronel D. Ricardo Etcheverry Boneo, que fuera designado por Decreto 13.421|60.

10.173—31|10|61. — Cese en el llamado a prestar servicios, el Teniente Coronel de Intendencia (R. E. - Art. 62) D. Antonio Pedro Uhalie dispuesto por Decreto 10.995 de fecha 9|9|60 B. P. S. G. 3.175).

PROMOCIONES

8.545—22|9|61. — Modifícase la clasificación de "Apto Condicional" que le fuera impuesta al Teniente D. Rodolfo Ezequiel Pérez por la Junta de Calificación de Oficiales del año 1960, por la de "Apto", manteniéndose la calificación y orden de mérito y a su vez promuévese al grado inmediato superior.

8.556—22|9|61. — Promuévese al grado inmediato, superior con fecha 31|12|55 al Subteniente de Intendencia D. Miguel Angel Etcheverry.

PRESUPUESTO

9.714—27|10|61. — Fíjase en la suma de m$n. 102.928.487 el cálculo de recursos del Instituto Geográfico Militar - Ley 12.696 "Ley de la Carta", con su debida modificación dentro del Presupuesto General de la Administración Nacional.

DESIGNACIONES

11.429—30|11|61. — Desígnase a diverso Personal Superior, para que realice en los Estados Unidos de América diferentes cursos entre ellos al señor Teniente Coronel Héctor Hugo Del Boca, Mayor D. Jorge Enrique Vanetta y otros.

Secretaría de Aeronáutica

INMUEBLES

10.688—10|10|61. — Autorízase a la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas Empresa del Estado, a efectuar la venta a la firma Fast, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, del inmueble ubicado en la localidad de Ferreyra, Provincia de Córdoba.

10.866—20|10|61. — Deniégase la solicitud formulada por la señora Ada Mafalda Podestá de Peduto, tendiente a obtener la desocupación del inmueble de propiedad de la misma, ubicado en la Avenida Santa Fe 3872, Capital Federal.

10.867—20|10|61. — Deniégase la solicitud formulada por el señor Manuel González, tendiente a obtener la desocupación del inmueble de propiedad del mismo, ubicado en la calle Belgrano 1954, Capital Federal.

BAJA

4.005—18|5|61. — Ratifícase la baja de la ex-agente Alicia Sturgeon de Aguirre Cano, dispuesta por Resolución Nº 59|59 dictada por H. Directorio de la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas.

VARIOS

755.—27|1|61. — Reemplácese la imputación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 13.025 por la siguiente 2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 9 — 664 — 5 — 369 — 761 del ejercicio 1961.

891—30|1|61. — Insístese en las disposiciones del Decreto Nº 13.673.

4.264—29|5|61. — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 1.948|61 y del contrato celebrado entre Aerolíneas Argentinas - Empresa del Estado - y A. V. Roe & Cº Ltd. (de Inglaterra).

4.890—31|5|61. — Ratifícase la medida dictada por la Dirección General de Circulación Aérea y Aeródromos, por la cual se denegó el pedido de indemnización por renuncia que presentara el ex agente Carlos Alberto Origuela.

4.941—21|6|61. — Déjase sin efecto la autorización que se le otorgara a la Empresa Rutas Aéreas de Colombia Ltda. (R. A. S.) por Decreto número 15.040|60, para realizar un servicio aéreo regular internacional de transporte de pasajeros, correspondencia y carga.

8.404—20|9|61. — Dése intervención a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales), a fin de que inicie las acciones judiciales pertinentes contra la firma "Aero Talleres Córdoba" o "Aero Taller Córdoba S. R. L." de la Provincia de Córdoba, a efectos de recobrar los elementos del patrimonio estatal, consistente en dos planos inferiores de avión Focke Wulf.

8.954—6|10|61. — Modifícanse la imputación consignada en los artículos 5º del Decreto Nº 9.886|60; 6º del Decreto Nº 9.914|60; 8º del Decreto número 9.108|60; 8º del Decreto Nº 11.776|60 y 2º del Decreto 9.111|60, debiendo ser: 2 — 1 — 63 — 0 — 9 — 664 — 7 — 64 — 512 — 5.284 de los ejercicios presupuestarios 1960 y 1961.

LICITACIONES

8.797—8|10|61. — Apruébase e insístese en el cumplimiento del acto adjudicatorio de Aerolíneas Argentinas-Empresa del Estado realizado con fecha 11|5|61, a favor de la firma S. A. Luis Magnasco y Cía. Ltda., por el aprovisionamiento de "manteca fresca, pasteurizada, de primera calidad" durante los meses de junio, julio y agosto de 1961.

PRESUPUESTO

10.027—31|10|61. — Modifícase y ordénese el Título I - Recursos y el Título II - Gastos e Inversiones del presupuesto de Aerolíneas Argentinas para el ejercicio 1961.

DESIGNACIONES

10.166—31|10|61. — Desígnase al Comandante D. Ricardo Juan Francisco Capodónico (E. Gen.) para realizar diversos cursos en las Bases Aéreas de Lackland y Sheppard (Texas), Estados Unidos de América.

7.979—11|9|61. — Desígnase al Universitario - I - Licenciado en meteorología Claudio Porfirio Martínez, delegado argentino ante la Tercera Reunión de la Comisión de Aerología, a realizarse en Roma - Italia - y al Simposio Unesco|Omm en la misma ciudad.

4.006—18|5|61. — Desígnase al Director General del Servicio Meteorológico Nacional, licenciado en Meteorología, Francisco Lucio Fernández y al Director del Servicio Público del Servicio Meteorológico Nacional, Doctor en Meteorología José Eduardo Núñez, para concurrir a la Decimatercera Reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Meteorológica Mundial a realizarse en la Ciudad de Ginebra - Suiza.

4.676—9|6|61. — Confírmase la designación del Comandante D. Néstor Heriberto Errecart (E. Jur.) y del Administrativo I Alberto Julio Carrizo, que se trasladaron a los Estados Unidos del Brasil, a efectos de hallar, en común acuerdo con las autoridades aeronáuticas brasileñas solución a diversos problemas.

RENUNCIA

8.864—4|10|61. — Acéptase la renuncia y dase de baja, en diversas fechas y escalafones, entre otros, al siguiente personal de la Secretaría de Aeronáutica: Ingeniero Militar Paz Braulio Evangelino Cabrera, Técnico Aeronáutico Luis Biale, Administrativo Víctor María Alcaraz y otros.

PENSIONES

3.173—24|4|61. — A todos los efectos administrativos, declárase el presunto fallecimiento del Comodoro (R) D. Luis Alberto Lapuente y del Capitán de Corbeta (R) Osvaldo Raúl Carballo y se adoptarán las correspondientes medidas conducentes a la liquidación provisoria de la pensión a los deudos.

PRESTACION DE SERVICIOS

4.861—19|6|61. — Amplíase, por analogía, al personal que presta servicios en las bases de la Antártida Argentina, el procedimiento establecido para el pago de haberes en el párrafo 231, del Título II de la Reglamentación para la Aeronáutica Militar de la Ley 14.777 (R. L. A. 1).

RECURSO JERARQUICO

3.738—9|5|61. — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto con fecha 12 de julio de 1960 por el ex agente de Aerolíneas Argentinas, Luis Follis.

10.869—20|11|61. — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el ex agente de Aerolíneas Argentinas Rodolfo Amadeo Videla, por haber sido presentado fuera de término.

MISION OFICIAL

7.976—11|9|61. — Desígnase "en comisión" para trasladarse a la ciudad de Washington D. C. - Estados Unidos de América - para asistir a los cursos que bajo los auspicios del Acuerdo General de Cooperación Técnica suscripto entre los gobiernos de la República Argentina y el de aquel país, para diversas especialidades y términos al siguiente personal entre otros: Curso de Control de Tráfico Aéreo (Administración y Planificación) C. A. 8, Jorge Luis Sánchez, Flores Manuel Pérez; Curso Supervisión de Comunicaciones (Operaciones) Esteban Rodolfo Donaire y otros.

10.167—21|10|61. — Amplíase a partir del 21|4|61, en ochenta y tres (83) días, la comisión asignada a los Suboficiales Mayores Hugo Alberto Avila (Mecon) y Juan Manuel Fernández (Mecon) y en sesenta y nueve (69) días, al Suboficial Auxiliar Raúl Esteban Feraita (Mecom.), a fin de completar el entrenamiento práctico del Curso de Mantenimiento de los equipos G. C. A., realizado en la Base Aérea de Kessler (Estados Unidos de América).

INMUEBLES

4.007—18|5|61. — Deniégase la solicitud formulada por los señores Miguel Roberto Semino, Josefa Semino de Seghesso, Héctor E. Di Nardo y otros tendiente a obtener el desalojo del inmueble de propiedad de los mismos ubicado en la Avenida Quintana 545|47 Capital Federal.

5.771—7|7|61. — No ha lugar a lo peticionado por la señora Matilde Mane de Garassino en lo referente al cobro de la suma de m$n. 130.000.— en su carácter de propietaria de la finca Avenida Alvear 1976 de la Capital Federal.

10.868—20|11|61. — Deniégase la solicitud formulada por la señora María Micaela Echaniz de Zaragueta, Nélida Raquel, Enrique Pío Gaspar y José María Zaragueta y Echaniz, tendiente a obtener la desocupación del inmueble de propiedad de los mismos ubicado en la calle Río Limay 1537 43|49, Capital Federal.

Secretaría de Marina

TRANSFERENCIAS

4.004—18|5|61. — Autorízase a la Secretaría de Estado de Marina a transferir sin cargo el chinchorro numeral "E. I. 20" al Ministerio de Educación y Justicia, con destino a la Escuela Industrial de la Nación de la ciudad de La Rioja.

5.355—27|6|61. — Autorízase a la Secretaría de Marina a transferir sin cargo a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la grúa flotante que recibiera de acuerdo con lo dispuesto por Decretos 2.814|948 y 12.952|944.

8.899—5|10|61. — Autorízase a la Secretaría de Estado de Marina, a transferir sin cargo y con carácter definitivo al Ministerio de Educación y Justicia, con destino a la Escuela Industrial de la Nación Nº 5 "Fray Luis Beltrán", un motor marino Chrysler A - Nº 818.626.

LICENCIAS

2.889—11|4|61. — Concédese al Señor Prefecto Mayor - Médico - D. Oscar Francisco Noguera, 20 días de licencia extraordinaria con goce de haberes y autorización para trasladarse a la ciudad de Stuttgart (Alemania Occidental).

LICITACIONES

10.338—31|10|61. — Apruébase la Licitación Pública 42|61 de la Secretaría de Marina - Prefectura Nacional Marítima y adjudícase por la suma total de u$s-C&F 190.952,45 a favor de diversas firmas.

DONACIONES

7.618—31|8|61. — Acéptase la donación lisa y llana que la Sociedad Anónima Establecimientos Argentinos D. Bovril efectúa a favor del Estado Nacional Argentino de diversos inmuebles.

10.949—22|11|61. — Acéptase la donación efectuada por Doña Lía Bonorino Ezeiza de Videla, a favor del Estado Nacional Argentino de la suma de m$n. 500.000.— para la formación de dos bibliotecas a instalarse en la Escuela de Mecánica de la Armada y en la Flota de Mar.

DESIGNACIONES

103—26|1|61. — Nómbrase a partir del 1|1|61, en el escalafón Sanidad del Cuerpo Auxiliar de Oficiales de la Prefectura Nacional Marítima - Cuerpo "A" (Sección 1ra. Título 1 - Sector 2, Financiación 1 - Anexo 16 - Inciso 7 - Item 27 - Apartado 1 - Partida Principal 258 - Subparcial 1.284) como Subprefecto Médico a los ciudadanos Ernesto Sergio Quiroga, Julio Argentino González y Julio Juan César Wilson.

1.557—24|12|61. — Nómbrase a partir del 1|2|61, en el escalafón Técnicos en Navegación y Máquinas del Cuerpo Auxiliar de Oficiales de Prefectura Nacional Marítima, Cuadro "A" (Sección 1ra., Título I, Sector 2, Financiación 1, Anexo 16, Inciso 7, Item 27, Apartado 1, Partida Principal 258, Subparcial 1.284), como Subprefecto, Técnico en Navegación, al ciudadano Marcojulio Villalonga.

5.469—27|6|61. — Nómbrase a partir del 1|5|61, en el escalafón Técnicos Auxiliar en Navegación y Máquinas del Cuerpo Auxiliar de Oficiales de la Prefectura Nacional Marítima, Cuadro "A" (Sección 1ra., Título I, Sector 2, Financiación 1, Anexo 16, Inciso 7, Item 27, Apartado 1, Partida Principal 258, Subparcial 912), como Oficial Ayudante, Técnico Auxiliar en Máquinas, al ciudadano Antonio Scapellato.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

VARIOS

7.411—25|8|61. — Insístese en el cumplimiento de la resolución Nº 978 del 13 de junio de 1960.

7.412—25|8|61. — Apruébanse los mayores gastos de $ 70.000 y 70.000 m|n., efectuados por las firmas Corporación Cementera Argentina S. A. y Cía. Sud Americana de Cemento Portland Juan Minetti e Hijos Ltda. S. A., para el suministro adjudicado por decreto número 10.563|60.

8.726—3|10|61. — Apruébase la licitación pública Nº 363 realizada por la Dirección General de Administración y adjudícase a la firma Guillermo Kraft Ltda. S. A., el alquiler de un (1) equipo electromagnético de contabilidad por un importe mensual de $ 81.190.— m|n.

8.844—4|10|61. — Autorízase al Patronato de Infancia para que proceda a desafectar una fracción de terreno que posee en Villa Devoto, en el cual se levanta el edificio destinado al Internado Antonio Devoto y Elina Pombo.

9.174—13|10|61. — Insístese en el cumplimiento de la resolución Nº 217 de fecha 11 de febrero de 1960, por la cual se justificaba a la empresa Caeba, S. A. Comercial, la demora en que incurriera.

9.474—20|10|61. — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, para concretar la aplicación de mejoras en las retribuciones y el régimen de trabajo de su personal.

9.650—27|10|61. — Autorízase a la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables a ceder en préstamo, por el término de siete (7) meses, al Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires la draga "328-C".

9.652—27|10|61. — Insístese en el cumplimiento de la resolución Nº 369 de fecha 9|3|60, por la que se acuerda a la Compañía de Construcciones Civiles S. A., una prórroga de un año y doscientos setenta días para la ejecución de obras del Pabellón Internación del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría.

9.660—27|10|61. — Modifícase el Art. 2º del decreto Nº 3.889|61, en el sentido de que la comisión encomendada al funcionario de la Dirección Nacional de Vialidad ingeniero Carlos María de la Barra, en los Estados Unidos de América, tendrá una duración de cincuenta y siete (57) días.

12.075—27|12|61. — Insístese en el cumplimiento del decreto Nº 9.474|61, por el que se autoriza a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a hacer efectiva la aplicación de mejoras a su personal.

12.123—28|12|61. — Autorízase la permanencia en sus cargos de los agentes de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación Oscar Andrés Cavagnaro, Benjamín Darío Salas Martínez, Carlos Galotto y otros.

12.124—28|12|61. — Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad a mantener en servicio conforme lo dispone el Art. 3º del decreto Nº 9.677|61, al siguiente personal: Julio Arrizabalaga, Ricardo Bértora, Pablo Angel Emilio Cantaluppi y otros.

PROMOCIONES

8.276—14|9|61. — Promuévese a diversos agentes de la Secretaría de Obras Públicas a partir del 1º|10|61.

LICENCIAS

8.419—21|9|61. — Amplíase en ochenta y dos (82) días la licencia con goce de sueldo acordada al agente ingeniero Ricardo Arístides De Mattey.

9.322—17|10|61. — Concédese licencia con percepción de haberes por el término de doce (12) días al ingeniero Oscar Miguel Kohan.

RECURSO JERARQUICO

1.304—17|2|61. — Desestímase el interpuesto por Panificación Argentina contra la resolución Nº 5.570|59 de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

1.305—17|2|61. — Desestímase el interpuesto por la Empresa V. Zamolo y Compañía, S. A. Constructora, Industrial y Comercial, contra la resolución Nº 1.105|59.

5.608—3|7|61. — Desestímase el interpuesto por la firma Luis Grillo y Cía. S. R. L. contra la resolución Nº 1.891|1959.

7.408—25|8|61. — Ratifícanse los términos del decreto Nº 13.539|59 en cuanto se refieren a Tulio Rodríguez.

VARIOS

10.015—31|10|61. — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a abonar la suma de once mil setecientos setenta y ocho pesos con treinta y un centavos moneda nacional ($ 11.778,31 m|n.), a Gas del Estado por trabajos de reparación.

10.016—31|10|61. — Justifícase sin penalidad para la firma Algra S. A. C. I. F. I. y A., el período comprendido entre el 25|8 y el 7|10|59 y ratifícase la aplicación a la expresada proveedora de la penalidad de ocho mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 8.754,60 m|n.) en concepto de la demora que en definitiva incurrió al dar cumplimiento a la orden de compra Nº 53.413.

10.017—31|10|61. — Déjase sin efecto la reserva de la manzana Nº 38 (Solares a, b, c, d, e, f, g y h) del Pueblo de Río Grande de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, dispuesta a favor de la Administración General de Vialidad Nacional (hoy Dirección Nacional de Vialidad) por decreto Nº 14.135|55.

10.245—31|10|61. — Dispónese que la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Jurídicos y Fiscales) impartirá instrucciones al representante fiscal que corresponda en el juicio "Pantaleón Luna y otros contra Ausonia, Sociedad Anónima, sobre cobro de jornales".

10.591—9|11|61. — Insístese en el cumplimiento de la resolución Nº 1.998|60 por el que se otorgaba el uso de un espigón de hormigón armado construido sobre la ribera del Río de la Plata frente a la localidad de Anchorena, otorgado a la Municipalidad de San Isidro.

11.187—24|11|61. — Autorízase la permanencia en sus cargos de los agentes de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, Rodolfo Thoene, Juan A. Bilotti, Domingo Carbone y otros.

11.392—30|11|61. — Apruébase la comisión de servicio encomendada por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación al agente Pablo Roberto Martín, y la liquidación de viáticos en forma dispuesta oportunamente, por el período comprendido desde el 1º|11|56 hasta el 5|6|57.

12.002—22|12|61. — Exímese a la firma Adam A. W. Warden, del cargo por mayor precio de $ 95.054,40 m|n., a raíz del incumplimiento en que incurrió en la orden de compra número 2.536 y aplícase a la mencionada firmada la penalidad de 2.042,02 y $ 3.416,45 m|n. en concepto de la demora incurrida en la provisión de la orden mencionada.

12.003—22|12|61. — Exímese a la firma Bernardo Gurovich S. R. L., del cargo por mayor precio de $ 34.162 m|n. a raíz del incumplimiento parcial en que incurrió en la orden de compra Nº 4.080 y aplícasele la penalidad de 4.290,80 m|n. en concepto de pérdida parcial de la garantía.

12.004—22|12|61. — Rescíndese parcialmente el contrato celebrado con la firma Debarre, Bulic y Cía. S. R. L., orden de compra Nº 2.681 y totalmente la licitación adjudicada a la firma Roberto López Balay.

RECURSOS JERARQUICOS

9.435—19|10|61. — Desestímase el interpuesto por Justo Paciente Luna, contra la disposición de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación de fecha 16 de agosto de 1960.

10.246—31|10|61. — Admítese el interpuesto por la firma "Compañía General de Construcciones, Sociedad Anónima", revocándose las resoluciones de fecha 2 de julio de 1959, de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

10.284—31|10|61. — Admítese el recurso interpuesto por la firma "Panedile Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", y revócase la resolución número 4.096|59 de la Dirección Nacional de Vialidad.

10.285—31|10|61. — Declárase parcialmente procedente el recurso interpuesto por la Empresa Nicolás Caputo, Sociedad Anónima, y revócase el Art. 1º de la resolución Nº 5.951|D|59 dictada por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

10.286—31|10|61. — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la Empresa Ausonia, Sociedad Anónima, contra la resolución Nº 7º de fecha 8|3|61, dictada por el Consejo del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

10.614—10|11|61. — Desestímase el interpuesto por el ex-agente de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, Fernando Napoleón Ramos Taboada.

10.615—10|11|61. — Desestímase el interpuesto por Domingo B. F. Varea contra la resolución de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación de fecha 30|10|58.

10.616—10|11|61. — Desestímase el interpuesto por Juan Carlos Boardman contra la resolución de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

10.875—21|11|61. — Desestímase el interpuesto por Domingo B. F. Varea contra la resolución de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

CESANTIAS

8.311—15|9|61. — Declaránse cesantes a los agentes escalafonados Lorenzo Sánchez y Fernando Salinas.

8.314—15|9|61. — Declaránse cesantes a los agentes escalafonados Vicente Martín Cavallo y Antonio Calixto Hernández.

8.315—15|9|61. — Declaránse cesantes al agente escalafonado Víctor Nicolás Castro.

8.728—3|10|61. — Declárase cesante a partir del 1º de abril de 1956 al agente Héctor Luis Cuello.

8.989—9|10|61. — Declárase cesante a partir del 2 de febrero de 1961 al agente Juan Pedro Riveros.

8.990—9|10|61. — Declaránse cesantes a los agentes escalafonados Bartolomé Gagliano, Dietrich Alberto Guillermo Boucke, Roberto José De Vito y otros.

8.999—11|10|61. — Declárase cesante al agente escalafonado Andrés Vicente Zirulfo.

9.103—13|10|61. — Declaránse cesantes a los siguientes agentes escalafonados: Evaristo Florentino Lorenzatto, Antonio Isabel García, Víctor Enrique Aguilar y otros.

9.221—13|10|61. — Declárase cesante al agente escalafonado Antonio Rogelio García, a partir del 17 de julio de 1961.

10.446—3|11|61. — Déjase sin efecto la cesantía del agente escalafonado Héctor Martín Maciel y se dispone abonarle los haberes impagos hasta la fecha del presente pronunciamiento.

10.812—17|11|61. — Declárase cesante a partir del 5 de diciembre de 1960, al agente escalafonado Mario Raymundo Ocampo.

10.813—17|11|61. — Declárase cesante al agente escalafonado, Silvano Miguel Angel Zubizarreta, a partir del 1º de

CESACION DE SERVICIOS

8.051—13|9|61. — Exceptúase de las determinaciones del Decreto Nº 6.173|61 a diversos agentes de la Secretaría de Obras Públicas y determínase que al agente Francisco Pedro Loscalzo procede considerarlo entre la nómina de personal en condiciones de jubilarse.

8.974—9|10|61. — Prescíndese de personal de la Secretaría de Obras Públicas, salvo en lo que respecta a aquel que actualmente esté en uso de licencia, encuadrada en causales previstas por las reglamentaciones vigentes, determinándose que a los citados agentes les alcanzan todas las determinaciones complementarias del Decreto Nº 8.533|61.

9.963—31|10|61. — Prescíndese de personal de la Secretaría de Obras Públicas, salvo en lo que respecta a aquel que actualmente esté en uso de licencia encuadrada en causales previstas por las reglamentaciones vigentes, determinándose que a los citados agentes le alcanzan todas las determinaciones complementarias del Decreto número 8.533|61.

10.697—10|11|61. — Inclúyese en los términos del Decreto Nº 6.173|61 al funcionario (A-IV) agrimensor, Ricardo Jorge Goyena a partir del 1º de agosto de 1961.

11.444—1º|12|61. — Prescíndese de personal de la Secretaría de Obras Públicas, salvo en lo que respecta a aquel que actualmente esté en uso de licencia encuadrada en causales previstas en las reglamentaciones vigentes y otórgase a los agentes comprendidos en este decreto la indemnización fijada por el artículo 7º, inciso 1º del Decreto Nº 6.295|61.

11.445—1º|12|61. — Prescíndese de personal de la Secretaría de Obras Públicas, salvo en lo que respecta a aquel que actualmente esté en uso de licencia encuadrada en causales previstas en las reglamentaciones vigentes, otorgándose a los agentes comprendidos en este decreto la indemnización fijada por el artículo 7º, inciso 1º del Decreto Nº 6.295|61.

11.447—1º|12|61. — Déjanse sin efecto los términos del Decreto Nº 9.032|61 en cuanto se refieren a Juan Carlos Vaena.

COMISION D ESERVICIOS

7.410—25|8|61. — Autorízase a la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables a prorrogar por el término de seis (6) meses a partir del 4|4|61, la comisión de servicios que realizan en la Isla Martín García, los agentes, Agustín Néstor Gerardo, Juan Antonio Ruiz Díaz, Rodolfo Enrique Maether y otros.

CONCURSOS

NUEVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Aeronáutica

PLAN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL

Se informa a los interesados en el Concurso Público de Méritos, Títulos y Antecedentes, que realiza esta Secretaría de Estado entre profesionales, grupos de profesionales, firmas y grupos de firmas para formación de un **Registro de proyectistas de aeropuertos** que la apertura del mismo ha sido postergada hasta el día 30 de abril de 1962 a las 12 horas.

e.16|3-Nº 3.727-v.16|3|62

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

RESOLUCION Nº 4.763 - Bs. As. 13|3|62

—VISTO las presentes actuaciones originadas para la cobertura de tres (3) cargos de la Clase B - Grupo I, y ATENTO la excepción conferida por el C. E. P. R. A., la conformidad prestada por la Secretaría de Estado de Hacienda y el Instituto Superior de la Administración Pública, Por ello,

El Presidente del Directorio de la Dirección Nacional de Turismo, Resuelve:

Artículo 1º — Llámase a Concurso de Antecedentes para la provisión de tres (3) cargos pertenecientes a la Clase B - Grupo I, correspondientes a las funciones de Administrador de las Unidades Turísticas de Chapadmalal, Embalse y Alta Montaña respectivamente, que tendrá efecto el día 6 de abril del corriente año, de conformidad con lo establecido en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto número 9530|58, y sus complementarios y las normas de procedimientos aprobados por las Resoluciones números 3709|61 y 4506|61.

Art. 2º — El Departamento de Personal y A. Social arbitrará las gestiones necesarias a los fines de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Regístrese, dése cuenta al señor Delegado Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación y comuníquese a todas las dependencias que integran el Organismo.

Carlos P. Anesi

e.16|3-Nº 3.729-v.16|3|62

e.19|3-Nº 3.729-v.20|3|62

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentado de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 8.958|58.

Nombre de la empresa: Carlos Couto.

Domicilio de la misma: Lagos 1045, Pergamino (Prov. de Bs. As.).
Clase de servicio: Cargas generales.
Itinerario: desde Pergamino hasta la Capital Federal y viceversa, utilizando la ruta nacional Nº 8. — Servicios en funcionamiento.
Ing. Luis F. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.
$ 480. — e.16|3-Nº 34-v.16|3|62

TRANSFERENCIAS

N U E V A

M

Por cinco días se hace saber que don Baltazar Buccafuschi vende a don Adolfo Justo, el negocio de fiambrería y despensa denominado "Don Balta" local 208, calle MATHEU 296, Capital Federal.
Reclamos de ley Alonso Bensusan & Rodríguez. Oficinas en Hipólito Yrigoyen 1116, piso 10 of. 21, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200.— e.16|3-Nº 318-v.21|3|62

CONVOCATORIAS

N U E V A

P

P A N A M E R I C A
Sociedad Anónima, Distribuidora de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de marzo de 1962, al celebrarse en la sede social, calle Belgrano 624, 7º piso, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 10º de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 303-v.21|3|62

AVISOS OFICIALES

N U E V O S

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Ley 1:.723

24 DE FEBRERO DE 1961

676.902.—Veritas Argentina. — Cap. Fed., ag.-dic. 1960. Nº 287|91. Arg.
676.903—Veritas Continental. — Cap. Fed., ag.-nov. 1960. — Nº 56|9. Arg.
676.904.—Afirmación. — Cap. Fed. enero-dic. 1960. — Nº 110|59. Arg.
676.905.—Bol. Estadístico. — Cap. Fed. enero 1960-dic. 1960. Nº 12. Arg.
676.906.—CAPA. — Bs. As., enero-feb. 1960. Nº 330|40. Arg.
676.907.—Bol. del Centro de Histología y Bioquímica. — Bs. As. dic. 1960. — Nº 2. Arg.
676.908.—El Saber. — Cap. Fed. enero-feb. 1960. — Nº 575|8. Arg.
676.909.—Rev. Metalúrgia. — Cap. Fed. dic. 1960. — Nº 220. Argentina.
676.910.—Rev. Metalurgia. — Cap. Federal, nov. 1960. — Nº 219. Arg.
676.911.—Rev. Metalurgia. — Capital Federal, oct. 1960. — Nº 218. Arg.
676.912.—El Fundidor. — Cap. Fed., set.-oct. 1960. — Nº 26. Arge ntina.
676.913.—Leoplán. — Cap. Fed., enero 1960. — Nº 624|5. Arg.
676.914.—Chabela. — Cap. Fed., enero 1960. — Nº 300. Arg.
676.915.—Ajedrez. — Cap. Fed., enero 1960. — Nº 81. Arg.
676.916. — Maribel. — Cap. Fed., enero 1960. — Nº 1.455|9. Arg.
676.917.—Control Impositivo. — Cap. Fed., nov.-dic. 1960-enero 1961. — Nº 57|9. Arg.
676.918.—Pregón. — Bs. As., marzo de 1960. — Nº 52. Arg.
676.919.—Pregón. — Bs. As., enero-febrero 1960. — Nº 51. Arg.
676.920.—El Popular. — Olavarría (Bs. As.), oct. 1959. — Nº 17.130|55. Arg.
676.921.—Incendio. — Cap. Fed. oct.-dic. 1960. — Nº 167|9. Arg.
676.922.—Bol. Agropecuario. — Cap. Fed., oct. 1960. — Nº 41. Arg.
676.923.—Alerta. — Cap. Fed., enero-feb. 1960. — Nº 329|30. Arg.
676.924.—Opinión. — Morón (Bs. As.), enero 1961. — Nº 7.132|52. Arg.
676.925.—La Nueva Provincia. — B. Blanca, dic. 1960 — Nº 21.054|93. Arg.
676.926.—Encuentro. — Cap. Fed., enero-febrero 1961. — Nº 11. Arg.
676.931.—El Ua-Ua-U. su su. Letra, castell. 2 págs. Autor: Celso José Piano. Imp.: EMI. Edit.: El autor. — Rosario, 22|11|60. — 1.000 ej. $ 8. Argentina.
676.932.—El Ua-Ua-U. su su. — Música. 2 págs. Autor: José E. Forte. — Imp.: EMI. — Edit.: El autor. — Rosario, 22|11|60. 1.000 ej. $ 8.—. Argentina.
676.933.—Ternura de Mujer. — Bolero. Letra. Castell. 2 págs. — Autor: Celso José Piano. Imp.: EMI. — Editor: El Autor. — Rosario, 10|6|60 — 1.000 ej. $ 8.—. Arg.
676.934.—Ternura de Mujer. — Bolero. Música. 2 págs. — Autor: José E. Forte. — Imp.: EMI. — Edit.: El Autor. — Rosario, 10|6|601 ..000 ej. $ 8.—. Arg.
676.935.—Con Con del Corazón. Con con. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Celso José Piano. — Imp.: EMI. — Edit.: El Autor. — Rosario, 22|11|60. 1.000 ej. $ 8.—. Arg.
676.936.—Con Con del Corazón. — Con con. Música. 2 págs. Autor: José E. Forte. — Imp.: EMI. Edit.: El Autor. Rosario, 22|11|60. 1.000 ej. $ 8.—. Argentina.
676.937.—Villa de Quilino. — Zamba. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Higinio Lucas Ortiz. — Imp.: Contreras. Edit. Separ. — Rosario 6|2|61. 500 ej. $ 8. Argentina.
676.938.—Carmencita la Serrana. — Bailecito. Letra. Castell. 1 pág. Autor: Higinio Lucas Ortiz. — Imp.: Contreras. — Edit.: Separ. — Rosario, 6|2|61. 500 ej. $ 8. — Arg.
676.939.—Villa de Quilino. — Zamba. Música. 1 pág. Autor: Higinio Lucas Ortiz. — Imp.: Contreras. Edit.: Separ. — Rosario, 6|2|61. 500 ej. $ 8. Argentina.
676.940.—Carmencita la Serrana. — Bailecito. Música. 1 págs. Autor: Higinio Lucas Ortiz. — Imp.: Contreras. Edit.: Separ. — Rosario, 6|2|61. 500 ej. $ 8.—. Arg.
676.952.—Te Esperaré. — Fox. Música. 2 págs. — Autor: Abelardo J. Vega. Imp.: Edit.: ECAM. — Mendoza, 7|1|61. 300 ej. $ 10. Arg.
676.953.—Te Esperaré. — Fox. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Roberto Vidal. Imp. Edit.: ECAM. — Mendoza, 7|1|61. 300 ej. $ 10.—. Arg.
676.954.—Ligerito. — Corrido. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Roberto Vidal. Imp. Edit.: ECAM. — Mendoza, 7|1|61 300 ej. $ 10. Arg.
676.955.—Ligerito. — Corrido. Música. 2 págs. — Autor: Abelardo J. Vega. Imp.: Edit.: ECAM. — Mendoza, 7|1|61. 300 ej. $ 10.—. Arg.
676.959.—Boquita Loca. — Rumba. Letra. Castell. 2 págs. — Autor: Miguel Angel Maciel. — Imp.: Ferrer. Edit.. El Autor. — Bs. As., 4|1|61. 50 ej. $ 10.—. Argentina.
676.960.—Boquita Loca. — Rumba. Música. 2 págs. Autor: Norberto G. Viana. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. — Bs. As., 4|1|61. 50 ej. $ 10. Arg.
676.961.—Divina Madre. — Vals. Música. 2 págs. Autor: Norberto G. Viana. — Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. — Bs. As., 4|1|61. 100 ej. $ 10. Arg.
676.962.—Divina Madre. — Vals. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Miguel A. Maciel. — Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. — Bs. As., 4|1|61. 100 ej. $ 10. Argentina.
676.977. — Saca la Botella. — Porro. Letra. Castell. 2 págs. — Autor: Jorge Sarcli. — Imp.: Arévalo. Edit.. EDAMI. — Bs. As., 8|2|61. 1.000 ej. $ 10.—. Argentina.
676.956.—Cristóforo Colombo. — Quincenal. Castell. Italiano. Prop. y Edit. Juan Glomba. — Rosario, dic. 1960. 3.500 ej. $ 25 anuales. Arg.
676.957.—Poemas. — 1 vol. 146 págs. castell. — Autora: Carmen Quiroga de Chena — Imp.: Urube Yanzon. — Edit.: La Autora. — San Juan, 30 de noviembre de 1960. 250 ej. $ 70.—. Argentina.
676.958.—Un Manojo de Palabras. — 1 foll. 12 págs. castell. — Autor: Carmen V. de Puig. — Imp.: Dausa Edit.: La Autora. — Gral. Arenales, 6|2|61. — 1.000 ej. $ 20. Arg.
676.967.—Sinfonía Máxima. — 1 foll. 15 págs. castell. — Autora: Ana Selva Marti. — Imp.: D'Accurzio. — Edit.: Mendoza, 4|11|60. 500 ej. Arg.
676.968.—La Semana. — Semanal. Castell. Prop.: Parr. de Ntra. Señora de la Paz. — Dir.: Juan Carlos De la Calle. — La Paz (E. R.), enero 1961. 380 ej. $ 1.50. Arg.
676.969. — La Voz del Jubilado. — Trimestral. Castell. Prop.: Centro Mutual de Jub. y Pensionistas Ferroviarios. — Dir.: Juan Matteucci. — Santa Fe, set.-nov. 1960. 3.000 ej. Arg.
676.970. — El Orden. — Diario. Castellano. Prop.: Eusebio F. Martínez. — dir.: Haydé A. M. de Martínez. — 9 de Julio (Bs. As.), feb. 1961. 1.200 ej. $ 1.50. Arg.
676.971. — Vita Coloniale. — Quincenal. Castell. — Prop.: Inst. Salesiana. Dir.: Pablo Ardizzone — Córdoba. Nov. 1960. 1.200 ej. $ 2.—. Arg.
676.976. — Ciudad de Rosario. Tango. Música 2 págs. Autor: Juan Guillermo Bertinat. Imp. y Edit. Lib. Musical Arg. Victoria. (E. R.), 24|1|61. 100 Ejs. $ 10.
676.978. — Sacá la botella. Porro, música 2 págs. Autor. Jorge Sareli. Imp. Arévalo. Edit. Edami. Bs. As., 8|2|61. 1.000 Ejs. $ 10. Arg.
676.979. — Ojito... ojito... cha, cha, chá. Letra Cast. 2 págs. Autores: S. Néstor D'Alesanlro, Héctor Juncal y Julio Roth. Imp. Arévalo. Edit. Acorde. Bs. As., 8|2|61. 250 Ejs $ 10. Arg.
676.980. — Ojito... ojito... cha, cha, chá. Música 2 págs. Autores: S. Néstor D'Alesandro, Héctor Juncal y Julio Roth. Imp. Arévalo Edit. Acorde. Bs. As., 8|2|61. 250 Ejs. $ 10. Arg.
676.981. — La Cruz. (Palo bonito). Merengue. Letra Cast. 2 págs. Autor. H. Ricardo Rico. Imp. Arévalo. Edit. Edami. Bs. As., 8|2|61. 1.000 Ejs. $ 10. Arg.
676.982. — La Cruz. (Palo bonito). Merengue. Música 2 págs. Autor. H. Ricardo Rico. Imp. Arévalo. Edit. Edami. Bs. As., 8|2|61. 1.000 Ejs. $ 10. Arg.
676.983. — Morenita. Baión. Letra Cast. 2 págs. Autores: Santiago Adamini, Juan Dima y Angel de la Rosa. Imp. Arévalo. Edit. Acorde. Buenos Aires, 8|2|61. 250 Ejs. $ 10. Arg.
676.984. — Morenita. Baión. Música 2 págs. Autores. Santiago Adamini. Juan Dima y Angel de la Rosa. Imp. Arévalo. Edit. Acorde. Buenos Aires, 8|2|61. 250 Ejs. $ 10.
676.985. — Pitágora. Rock. Letra Castellano. 2 págs. Autor: Carmar. Imp Arévalo. Edit. Edami. Buenos Aires. 8|2|61. 1.000 Ejs. $ 10. Arg.
676.986. — Pitágora. Rock. 2 págs. Autor. L. Beretta. Letra Italiano. Imp. Arévalo. Edit. Edami. Buenos Aires, 8|2|61. 1.000 Ejs. $ 10. Argentina.
676.987. — Pitágora. Rock. Música 2 págs. Autor. Piero Soffici. Imp. Arévalo. Edit. Edami. Buenos Aires, 8|2|61. 1.000 Ejs. $ 10. Arg.
676.988. — Pinchame con tenedor. Cha, cha, chá. Música 2 págs. Autor: José Carbo Menéndoez. Imp. Arévalo Edit. Edami. Buenos Aires, 8|2|61 1.000 Ejs. $ 10. Arg.
676.989. — Pinchame con tenedor. Cha, cha, chá. Letra Cast. 2 págs. Autor: José Carbo Menéndez. Imp. Arévalo. Edit. Edami. Bs. As., 8|2|61. 1.000 Ejs. $ 10.
676.990. — Envidias. Bolero. Música 2 págs. Autor. José Angel Espinosa (Ferrusquilla). Imp. Arévalo. Edit. Edami. Bs. As., 8|2|61. 1.000 Ejs. $ 10. Arg.
676.991. — Envidias. Bolero. Letra Cast. 2 págs. Autor. José Angel Espinosa (Ferrusquilla). Imp. Arévalo. Edit. Edami. Buenos Aires, 8|2|61. 1.000 Ejs. $ 10.
676.992. — Tengo una esperancita. Mambo. Música 2 págs. Autor. Carlos Rigual. Imp. Arévalo. Edit. Edami. Bs. As., 8|2|61. 1.000 Ejs. pesos 10. Arg.
676.993. — Tengo una esperancita, Mambo. Letra Cast. 2 págs. Autor. Carlos Rygual. Imp. Arévalo. Edit. Edami. Bs. As., 8|2|61. 1.000 Ejs. $ 10. Arg.
676.994. — La plaga. Letra Cast. 2 págs. Autor: Armando Martínez. Imp. Arévalo. Edit. Edami. Buenos Aires. 8|2|61. 1.000 Ejs. $ 10. Arg.
676.995. — La plaga. 2 págs. Autores. R. Blackwell y J. Marascalgo. Imp. Arévalo. Edit. Edami. Buenos Aires, 8|2|61. 1.000 Ejs. $ 10. Arg. Letra Inglés.
676.[illegible]. — La plaga. Música 2 págs. Autores: R. Blackwell y J. Marascalgo. Imp. Arévalo. Edit. Edami. Bs As., 8|2|61. 1.000 Ejs. $ 10. Arg.
676.997. — Cicerón. Cha, cha, chá. Letra Cast. 2 págs. Autor. Lube. Imp. Arévalo. Edit. Edami. Buenos Aires, 8|2|61. 1.000 Ejs. $ 10. Arg.
676.998. — Cicerón. Cha, cha, chá. Letra italiano. 2 págs. Autor. L. Berretta. Imp. Arévalo. Edit. Edami. Bs. As., 8|2|61. 1.000 Ejs. pesos 10. Arg.
676.999. — Cicerón. Cha, cha, chá. Mús. 2 págs. Autor. Piero Soffici. Imp. Arévalo. Edit. Edami. Buenos Aires, 8|2|61. 1.000 Ejs. $ 10. Arg.
677.000. — Nadie. Rock. Música 2 páginas. Autor. Marfil. Imp. Arévalo. Edit. Acorde. Bs. As., 8|2|61. 250 Ejs. $ 10. Arg.
677.001. — Nadie. Rock. Letra Cast. 2 págs. Autor. Pablo de los Santos. Imp. Arévalo. Edit. Acorde. Buenos Aires, 8|2|61. 250 Ejs. $ 10. Arg.
677.002. — Técnica e Industria. Mensual. Cast. Prop. y Dir. Dante R. Marchesotti. Bs. As., enero 1961. 8.000 Ejs. $ 25. Arg.
677.010. — Golondrinas. Tango. Letra Cast. 2 págs. Autor: Alfredo Le Pera. Imp. y Edit. Korn. Bs. As.. feb. 1961. 250 Ejs. $ 12. Arg.
677.011. — Sus ojos de cerraron. Tango. Mús. 2 págs. Autor. Carlos Gardel. Imp. y Edit. Korn. Bs. As. feb. 1961. 250 Ejs. $ 12. Arg.
677.012. — Sus ojos se cerraron. Tango. Letra Cast. 2 págs. Autor. Alfredo Le Pera. Imp. y Edit. Korn. Bs. As., feb. 1961. 250 Ejs. $ 12. Arg.
677.013. — Suma y Sigue. Quincenal. Cast. Prop. y Dir. Abraham Salim Gral. Acha, nov. 1960. 1.000 Ejs. Arg.
677.016. — Volver. Tango. Mús. 2 páginas. Autor: Carlos Gardel. Imp. y Edit. Korn. Bs. As., feb. 1961. 250 Ejs. $ 12. Arg.
677.017. — Guitarra, Guitarra mía. Estilo. Música 2 págs. Autor. Carlos Gardel. Imp. y Edit. Korn. Bs. As., feb. 1961. 250 Ejs. $ 12. Arg.
677.018. — Guitarra, Guitarra, Guitarra mía. Estilo. Letra Cast. 2 págs. Autor. Alfredo Le Pera. Imp. y Edit. Korn. Bs. As., feb. 1961. 250 Ejs. $ 12. Arg.
677.019. — Apure delantero buey. Canción. Música 2 págs. Autor. Carlos Gardel. Imp. y Eidt. Korn. Buenos Aires, feb. 1961. 250 Ejs. $ 12. Argentina.
677.020. — Apure delantero buey. Canción. Letra Cast. 2 págs. Autor. Alfredo Le Pera. Imp. y Edit. Korn. Bs. As., feb. 1961. 250 Ejs. $ 12. Arg.
677.021. — Cuesta abajo. Tango. Letra Cast. 2 págs. Autor. Alfredo Le Pera. Imp. y Edit. Korn. Buenos Aires, feb. 1961. 250 Ejs. $ 12. Arg.
677.022. — El día que me quieras. Canción, letra Cast. 2 págs. Autor: Alfredo Le Pera. Imp. y Edit. Korn. Bs. As., feb. 1961. 250 Ejs. $ 12. Arg.
677.023. — El día que me quieras. Canción, música 2 págs. Autor: Carlos Gardel. Imp. y Edit. Korn. Bs. As., feb. 1961. 250 Ejs. $ 12. Arg.
677.024. — Lejana Tierra Mía, canción, música. 2 págs. Autor: Carlos Gardel. Imp.: y Edit.: Korn. Bs. As., feb. 1961. 250 ejs. $ 12.— Arg.
677.025. — Lejana Tierra Mía. canción, letra. Castell. 2 págs. Autor: Alfredo Le Pera. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., feb. 1961. 250 ejs. $ 12.— Argentina.
677.026. — Volver. Tango, letra. Castellano. 2 págs. Autor: Alfredo Le Pera. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., feb. 1961. 250 ejs. $ 12. — Arg.
677.027. — Mi Buenos Aires Querido, tango, música. 2 págs. Autor: Carlos Gardel. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., feb. 1961. 250 ejs. $ 12.— Argentina.
677.028. — Mi Buenos Aires Querido, tango letra. Castellano. 2 págs. Autor: Alfredo Le Pera. Imp. y Edit.: Korn. Bs. Aires, feb. 1961. 250 ejs. $ 12.— Argentina.
677.029. — Por una Cabeza. tango. letra. Castellano. 2 págs. Autor: Alfredo Le Pera. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., feb. 1961. 250 ejs. $ 12.— Argentina.
677.030. — Por una Cabeza, tango, música. 2 págs. Autor: Carlos Gardel Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., feb. 1961. 250 ejs. $ 12.— Arg.
677.031. — Amargura, tango, letra. Castellano. 2 págs. Autor: Alfredo Le Pera. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., feb. 1961. 250 ejs. $ 12.— Arg.
677.032. — Amargura, tango, música. 2 págs. Autor: Carlos Gardel. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., feb. 1961. 250 ejs. $ 12.— Arg
677.033. — Cuesta Abajo, tango, música. 2 pgs. Autor: Carlos Gardel. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., feb. 1961, 250 ej., $ 12, Arg.
677.034 — Caminito Soleado, canción, música, 2 pgs. Autor: Carlos Gardel. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., feb. 1961, 250 ej., Arg.
677.035. — Caminito Soleado, canción, letra, castell., 2 pgs Autor: Alfredo Le Pera. Imp. y Edit.: Korn, Bs. As., feb. 1961. 250 ej., $ 12, Arg
677.036. — Soledad, tango, música, 2 pgs. Autor: Carlos Gardel, Imp. y Edit.: Korn, Bs. As., feb. 1961, 250 ej., $ 12, Arg.
677.037. — Soledad, tango, letra, castell., 2 pgs. Autor: Alfredo Le Pera, Imp. y Edit.: Korn, Bs. As.. feb. 1961. 250 ej., $ 12, Arg.
677.038. — Criollita Decí que Sí, canción, música, 2 pgs. Autor: Carlos Gardel. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., feb 1961, 250 ej., $ 12, Arg.
677.039. — Criollita Decí que Sí, canción, letra, castell., 2 pgs. Autor: Alfredo Le Pera. Imp. y Edit.: Korn, Bs. As., feb. 1961, 250 ej., $ 12, Arg.
677.040. — Volvió una Noche, tango, letra, castell., 2 pgs. Autor: Alfredo Le Pera. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., feb. 1961, 250 ej., $ 12, Arg.
677.041. — Volvió una Noche. tango, música, 2 pgs. Autor: Carlos Gardel, Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., feb. 1961, 250 ej., $ 12, Arg.
677.044. — La Cruzada, semanal. castell. Prop. y Dir.: José Antonio Tacca, Sta. Fe. feb. 1961, 2.350 ej., $ 3.50, Argentina
677.049. — Veraneaste Quince Días, tango, música, 2 pgs. Autor: Rodolfo Scasserra. Imp.: Lotti. Edit.: El Autor. Avellaneda (Bs. As.), 22|2|61. 50 ej., $ 5, Arg.
677.049. — Veraneaste Quince Días, tango, letra, castell., 2 pgs. Autor: Julis Budano. Imp.: Lotti. Edit.: El Autor Avellaneda, 22|2|61. 50 ej., $ 5, Arg

677.051. — Bol. de la Comisión Permanente, castell., bimensual. Prop.: Conf. Pan. de Ferrocarriles. Dir.: Joaquín Núñez Brian, Cap. Fed., set. dic de 1960, 1.000 ej.

677.054. — El Espíritu Santo en la Vida Cotidiana, 1 foll., 69 pgs., castell., Autor Anónima. Imp.: Methopress. Edit.: Fondo Evag. Hebrón. Bs. As., 26|8|60, 3.112 ej., $ 22. Arg.

677.055. — Sentaos Andad Estad Firmes 1 foll., 68 pgs., castell. Autor: Anónimo. Imp.: Methopress. Edit.: Fondo Evang. Hebrón, Bs. As., 19|8|60. 4.115 ej., $ 24, Arg.

677.059. — Psicología Educacional, 1 vol., castell., 656 pgs. Autores: Glenn Myers Blair y otros Traduc. del inglés: Adolfo Scatena Freddi. Imp.: Molachino. Edit.: La Médica, Rosario, jul. 1960, 2.000 ej., $ 700, Arg.

677.082. — Eras la Ilusión, tango, música, 2 pgs. Autor: Atilio Cresta. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor, Bs. As., 22|10|56, 100 ej., $ 4. Arg.

677.081. — Eras la Ilusión tango, letra, castell., 2 pgs. Autor: Ernesto Cárdenal. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor, Bs. As., 22|10|56, 100 ej., $ 4. Arg.

677.083. — Varonil, tango música 2 pgs. Autor: Osvaldo J. Sasso Imp.: Argital. Edit.: El Autor, Bs. As. 3|2|61, 50 ej., $ 5, Arg.

677.084 — Triste Motivo, chamamé, música, 2 pgs. Autor: Abelardo Dimotta. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor, Bs. As., 22|10|60, 50 ej., $ 8, Arg.

677.086. — Mi Guaina Pora, chamamé, música, 2 pgs. Autor: Juan José Acosta. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor, Bs. As., 20|12|60. 100 ej., $ 8, Arg.

677.087. — Don Fortunato, chamamé, música, 2 pgs. Autor: Juan José Acosta. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor, Bs. As., 20|12|60, 100 ej., $ 8. Arg.

677.088. — Carnaval en Buenos Aires, marcha, letra, castell., 2 pgs. Autor: Juan José Acosta. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 20|12|60, 100 ej., $ 8, Arg.

677.089. — Carnaval en Buenos Aires, marcha, música, 2 pgs Autor: Juan José Acosta. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor, Bs. As., 20|12|60, 100 ej., $. 8, Argentina.

677.090. — Gracia a Ella, chamamé, música, 2 pgs. Autor: Juan José Acosta. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs As., 20|12|60, 100 ej $ 8, Arg

677.091. — Gracia a Ella, chamamé, letra, castell., 2 pgs. Autor: Carlos Gualberto Meza, Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor, Bs. As., 20|12|60, 100 ej., $ 8. Arg.

677.094. — La Familia Cristiana, castell, Prop.: Pía Soc. Hijas de San Pablo, Dir.: Anita Guidi, Cap. Fed., dic. 1960. 120.000 ej., $ 8, Arg.

677.095. — Héroes sin Fama, 1 foll., 34 págs., castell. Autor: Audino Rodríguez Olmos. Imp. y Edit.: Asoc. Hijas de San Pablo, Bs. As., 15|6|60, 3.000 ej., $ 35, Arg.

677.096. — El Hijo, 1 vol., 168 pgs., castell. Autor: R. Cozzi. Imp. y Edit.: Asoc. Hijas de San Pablo, Cap. Fed., 15|8|60, 5.000 ej., $ 35, Arg.

677.108. — Educación Democrática, 2º curso, 1 vol., 190 pgs., castell. Autor: Pedro Herviu. Imp.: Verdad. Edit.: Troquel, Bs. As., 31|1|59, 8.000 ej., $ 45 (Reimp.) (7ª edic.). Arg.

677.109. — Educación Democrática, 1º curso (6ª ed.) 1 vol., 256 pgs. Autor: Agustín De Vedia. Imp.: Verdad. Edit.: Troquel, Bs. As., 20|1|60, 4.000 ejs., $ 65.— (Reimp.) Arg.

677.110. — Educación Democrática, 1º curso (5ª ed.), 1 vol., 256 pgs. Autor: Agustín De Vedia. Imp.: Verdad Edit.: Troquel, Bs. As., 4|3|59, 10.000 ejs., $ 52.— (Reimp.), Arg.

677.111. — Educación Democrática, 1º curso (7ª ed.), 1 vol., 256 pgs., castell Autor: Agustín De Vedia. Imp.: Verdad. Edit.: Troquel, Bs. As., 2|12|60, 4.000 ejs. $ 56.— (Reimp.). Arg.

677.112. — Educación Democrática, 2º curso, (8ª ed.), 1 vol. 190 págs. Castellano. Autor. Pedro Herviu. Imp.: Verdad. Edit.: Troquel. Bs. As., 20|1|60. 5.000 ejs. $ 52.— (Reimp.). Arg.

677.113. — Educación Democrática, 3er. curso. (6ª ed.). 1 vol. 176 págs. Castellano. Autor: Pedro Herviu. Imp.: Verdad. Edit.: Troquel. Bs. As., 22|12|60. 5.000 ejs. $ 65.— (Reimp.). Arg.

677.114. — Educación Democrática, 3er. curso. (5ª ed.), 1 vol. 176 págs. Castellano. Autor. Pedro Herviu. Imp.: Verdad. Edit.: Troquel. Bs. As., 23|1|59. 5.000 ejs. $ 42.— (Reimp.). Arg.

677.115. — Educación Democrática, 2º curso. (9ª ed.). 1 vol. 190 págs. Castellano. Autor: Pedro Herviu. Imp.: Verdad. Edit.: Troquel. Bs. As., 22|12|60. 5.000 ejs. $ 52.— (Reimp.). Arg.

677.116. — La Ley. Diario Castellano. Prop. y Edit.: Saul Bercovich. Carlos Casares, febrero 1960. 500 ejs. $ 10.— Argentina.

677.135. — El Carmen, Quincenal. Castellano. Prop.: Padres Carmelitas. Director: Santiago María Amores. Lomas de Zamora (Bs. As.). feb. 1961. 800 ejemplares. $ 4.— Arg

677.042. — Golondrinas. Tango. Música 2 págs. Autor: Carlos Gardel. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., febrero 1961. 250 ejemplares. $ 12.— Arg.

e. 16|3-Nº 4.855-v. 16|3|62

---

27 DE FEBRERO DE 1961

677.139. — Nueva Palabra. Buenos Aires, nov., enero 1961. Nº 348|50. Arg.

677.140. — Rev. Hobby. Cap. Fed., enero, feb. 1961. Nº 292|3. Arg.

677.141. — Rev. Hobby. Cap. Fed., oct., dic. 1960. Nº 289|1. Arg.

677.142. — Inf. Marítimas Sudamericana. Cap. Fed., dic. 1960. Nro. 851|7. Arg.

677.143. — El Gráfico. Cap. Fed., enero 1961. Nº 2.154.6. Arg.

677.144. — La Chacra. Cap. Fed., enero 1961. Nº 362. Arg.

677.145. — Para Tí. Cap. Fed., enero 1961. Nº 2.008|12. Arg.

677.146. — Billiken. Cap. Fed., enero 1961. Nº 1.127. Arg.

677.147. — Atlántida. Cap. Fed., enero 1961. Nº 351. Arg.

677.148. — El Golfer Argentino. Cap. Fed., enero 1961. Nº 351. Arg.

677.149. — Tipperary. Cap. Fed., enero 1961. Nº 35. Arg.

677.150. — Platea. Cap. Fed. enero 1961, Nº 40|1. Arg.

677.151. — Orientación Pempresaria. Rafaela (S. F.), feb. 1961. Nro. 182. Arg.

677.152. — Motociclismo. Cap. Fed., febr. 1961. Nº 484. Arg.

677.155. — Bridge Argentino. Bimestral. Cast. Prop. Asoc. del Bridge Argentino. Dir. Nicolás T. Asboth. Cap. Fed., nov., dic. 1960. 700 Ejs. $ 30. Arg.

677.158. — Que haces hombre inteligente. Tango. Letra Cast. 2 págs. Autor: Basilio Alba. — Imp. Boccazzi. Edit. El autor: Buenos Aires, 26|1|61. 150 Ejs. $ 10. Arg.

677.159. — Que haces hombre inteligente. Tango. Música 2 págs. Autor: Basilio Alba. Imp. Boccazzi. Edit. El autor: Buenos Aires, 26|1|61. 150 Ejs. $ 10. Arg.

677.172. — Para Tí. Cast. Semanal. Prop. Edit. Atlántida. Dir. Carlos Vigil. Cap. Fed., feb. 1961. 150.000 Ejs. $ 12. Arg.

677.173. — Billiken. Cast. Prop. Edit. Atlántida. Dir. Carlos Vigil. Cap. Fed., feb. 1961. 300.000 Ejs. $ 6. Arg.

677.174. — Atlántida. Cast. Prop. Edit. Atlántida. Dir. Carlos Vigil. Cap. Fed., enero 1961. 16.000 Ejs. $ 20. Arg.

677.175. — La Chacra. Cast. Prop. Edit. Atlántida. Dir. Carlos Vigil. Cap. Fed., enero 1961. 50.000 Ejs. $ 20. Arg.

677.176. — El Golfer Argentino. Cast. Prop. Edit. Atlántida. Dir. Carlos Vigil. Cap. Fed., enero 1961. 3.000 Ejs. $ 20. Arg.

677.170. — Un Valsecito más. Vals. Música 2 págs. Autores. Enrique Arroyuelo y Domingo R. Maccario. Imp. Boccazzi. Edit. El autor. Bs. As., 23|1|61. 100 Ejs. $ 10. Arg.

677.183. — El Gráfico. Cast. Prop. Edit. Atlántida. Dir. Carlos Vigil. Cap. Fed. feb. 1961. 119.419 Ejs. $ 10. Arg.

677.186. — Tac, tac. Tango. Música 2 págs. Autor. Julio Pollero. Imp. Boccazzi. Edit. El autor. Bs. As., 3|2|61. 250 Ejs. $ 10. Arg.

677.187. — Tac, tac. Tango. Letra Cast. 2 págs. Autor: Marco Polo. Imp. Boccazzi. Edit. El autor. Bs. As., 3|2|61. 250 Ejs. $ 10. Arg.

677.195. — Concierto Nº 2 en si Bemol Mayor para Piano y Orq. Op. 83. Música 105 págs. Autor: Brahams. transcripción: John Montes. Imp. Stéfano. Edit. Ricordi. Bs. As., 23|1|61. 1.000 Ejs. $ 175. Arg.

677.196. — Ausencia. Guaranía. Letra Cast. 2 págs. Autor. don Cochea. Imp. Bermejo y Fucci. Edit. Ricordi. Bs. As., 7|12|60. 250 Ejs. $ 10. Arg.

677.197. — Ausencia. Guaranía. Música 2 págs. Autor. don Cochia. Imp. Bermejo y Fucci. Edit. Ricordi. Bs. As., 7|12|60. 250 Ejs. $ 10. Argentina.

677.198. — Ocaso melancólico. Tango. Letra Cast. 2 págs. Autor. Jorge Robles. Imp. Bermejo y Fucci. Edit. Ricordi. Bs. As., 7|12|60. 250 Ejs. $ 12. Arg.

677.199. — Ocaso Melancólico. Tango. Mús. 2 págs. Autor. Jorge Robles. Imp. Bermejo y Fucci. Edit. Ricordi. Bs. As., 7|12|60. 250 Ejs. $ 12. Arg.

677.207. — Gramillas de mi Terruño. 1 foll. 75 págs. Cast. Autor. Ricardo Codesido. Imp. Virtus. Edit. El autor: Bs. As., 4|1|61. 1.000 Ejs. $ 40. Arg.

677.209. — Ensayo sobre el Entendimiento Humano. 1 vol. 220 págs. Cast. Autor. John Locke. Traduc. del Inglés: Luis Rodríguez Aranda. Imp.: Imp. Argentina. Edit. Aguilar. Bs. As., 20|1|61. 2.000 Ejs. $ 50. Arg.

677.210. — Huellas del Destino. Chacarera. Música 2 págs. Autor: José María Cáceres. Imp. Libra. Edit. El autor. Bs. As., 22|2|61. 50 Ejs. $ 9. Arg.

677.211. — Huellas del destino. Chacarera. Letra Cast. 2 págs. Autor. Pedro Evaristo Díaz. Imp. Libra. Edit. El autor: Bs. As., 22|2|61. 50 Ejs. $ 9.

677.212. — La tarde de nuestro adios. Chamamé. Música 2 págs. Autor. Pedro Evaristo Díaz. Imp. Libra. Edit. El autor. Bs. As., 21|2|61. 50 Ejs. $ 9. Arg.

677.213. — La tarde de nuestro adios. Chamamé. Letra Cast. 2 págs. Autor: Pedro Evaristo Díaz. Imp. Libra. Edit. El autor: Buenos Aires, 21|2|61. 50 Ejs. $ 9.

677.221. — Lilio. Bolero. Música 2 págs. Autor: José María Casares. Imp. Hauser. Edit. Tempo. Bs. As., 25|11|60. 250 Ejs. $ 7. Arg.

677.246. — Fan fan. Tango. Música 2 págs. Autor. Héctor Pelaia. Imp. Hauser. Edit. Tempo. Buenos Aires, 25|11|60. 250 Ejs. $ 7. Arg.

677.247. — Fan fan. Tango. Letra Cast. 2 págs. Autor. Carlos Martín. Imp. Hauser. Edit. Tempo. Buenos Aires, 25|11|60. 250 Ejs. $ 7. Arg.

677.248. — Mi choza junto al mar. Fox. Música 2 págs. Autores: Carlos Medina, Enrique Luna y Rogelio S. Novarino. Imp. Hauser. Edit. Tempo. Bs. As., 25|11|60. 250 Ejs. $ 7. Arg.

677.249. — Mi choza junto al mar. Fox. Letra Cast. 2 págs. Autores: Carlos Medina, Enrique Luna y Rogelio S. Novarino. Imp. Hauser. Edit. Tempo. Bs. As., 25|1|61. 250 Ejs. $ 7. Arg.

677.308. — Pasión Tropical. Son. Letra Cast. 2 págs. Autora: Myriam Oliver. Imp. y Edit. Rodante. Bs. As., 19|12|60. 100 Ejs. $ 6. Arg.

677.309. — Hopalong Cassidy. Cast. Prop. Dist. de Pub. Universales, S. A. Dir. M. Ederra. México, nov. 1960. 25.000 Ejs. $ 8. Extr.

677.310. — Supermán. Cast. Prop.: Dist. de Pub. Universales, S. A. Dir.: M. Ederra. México, nov. 1960. 25.000 Ejs. $ 8. Extr.

677.311. — Periquita. Cast. Prop. Dist. de Pub. Universales, S. A. Dir. M. Ederra. México, oct. 1960. 2.000 Ejs. $ 8. Arg.

777.312. — Manuel de Marxismo Leninismo. Cast. 687 págs. 1 vol. Autor: Otto V. Kuusinen. Traduc. del ruso: José Lain. Imp.: Vistoria. Edit. Grijalbo. México, 15|9|60. 10.000 Ejs. $ 480. Extr.

677.316. — Casco de Acero. Mensual. Cast. Prop. José Alegre. Dir. Andrés Casioli. Cap. Fed. feb. 1961. 28.000 Ejs. $ 15. Arg.

677.317. — Riachuelo. Cast. Prop. y Dir. José Palmeiro. Avellaneda, enero 1961. 5.000 Ejs. $ 3. Arg.

e. 16|3-Nº 4.855-v. 16|3|62

---

28 DE FEBRERO DE 1961

677.327. — Buenos Aires Herald. Cap. Fed., dic. 1960. Nº 5.556|85. Arg.

677.328. — Ventas. Bs. As., feb. 1960. Nº 132. Arg.

677.329. — Esquel. Esquel (Chubut), dic. 1960. Enero 1961. Nº 5.479|579. Arg.

677.330. — Rev. Bíblica. Rafael Calzada (Bs. As.), jul. dic. 1960. Nº 97|8. Arg.

677.331. — Amigo del Pueblo. Rafael Calzada (Bs. As., jul. dic. 1960. Número 27|52. Arg.

677.332. — La Ciudad de Dios. Rafael Calzada (Bs. As.), jul. dic. 1960. Número 7|12. Arg.

677.333. — Reflector. Rafael Calzada (Bs. As.), jul. dic. 1960. Nº 52|7. Arg.

677.334. — El Joven Misionero. Rafael Calzada (Bs. As.), julio dic. 1960. Número 402|7. Arg.

677.335. — Rev. de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Cap. Fed., feb. 1961. Nº 462. Arg.

677.336. — Guía Práctica del Exportador e Importador. Cap. Fed., dic. enero 1961. Nº 48|9.

677.337. — Bol. Municipal. Gualeguaychú (E. R.), dic. 1960. Nº 24. Arg.

677.338. — Franco Vida. Cap. Fed., feb 1961. Nº 176. Arg.

677.339. — Rev. Duperial. Cap. Fed., feb. 1960. Nº 137. Arg.

677.340. — Matices. Cap. Fed., marzo oct. 1960. Nº 8|10, Arg.

677.341. — La Crónica, Luján (Bs. As.), dic. enero 1961. Nº 9.479|9.510. Arg.

677.342. — Rev. del Inst. de Est. Cooperativos, La Plata, ab. set. 1960. Número 8|9. Arg.

677.343. — La Gaceta. Santo Tomé (S. Fe), nov. enero 1961. Nº 98|103. Arg.

677.344. — La Brega. Castell. Prop.: Asoc. Vecinal de Fom. Los Amigos de Villa Luro y Biblioteca Púb. José Manuel Estrada. Dir. Ramón Sánchez. Cap. Fed., enero ag. 1960. 800 ej. Arg.

677.345. — Compendio de Cultura Musical 1º año, 1 vol. 180 págs. Castell. Autores: E. L. y E. G. Benvenuto. Imp.: Didot. Edit.: Cesarini. Bs. As., 20|1|61. 28.000 ej. $ 42. Arg.

677.346. — Comp. de Cult. Musical. 2º año. 1 vol. 136 págs. Castell. Autores: S. E. L. y E. G. Benvenuto. Imp.: Didot. Edit.: Cesarini. Bs. As., 31|1|61. 18.000 ej. $ 42- Arg.

677.347. — Comp. de Cult. Musical. 3º año. 1 vol. 168 págs. Castell. Autores: E. L. y E. G. Benvenuto. Imp.: Didot. Edit.: Cesarini. Bs. As., 20|2|61. 11.000 ej. $ 42. Arg.

677.348. — Comp. de Cult. Musical. 4º año. 1 vol. 120 págs. Castellano. Autores: E. L. y E. G. Benvenuto. Imp.: Didot. Edit.: Cesarini. Bs. As., 6|2|61. 5.000 ej. $ 35.

677.349. — Comp. de Cult. Musical. 5º año. 1 vol. 96 págs. Castell. Autores: E. L. y E. G. Benvenuto. Imp.: Didot. Edit.: Cesarini. Bs. As., 6|2|61. 4.000 ej. $ 35.

677.373. — Seremos Felices. Polca, música. 2 págs. Autor: Ramón López. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 30|1|61. 100 ej. $ 10. Arg.

677.374. — Seremos Felices. Polca, letra. Castell. 2 págs. Autor: Antonio Falcón Mendieta. Imp.: Boccazzi. Editorial: El Autor. Bs. As., 30|1|61. 100 ej. $ 10.

677.375. — Claudina en su Casa. 1 vol. 192 págs. Castell. Autora: Colette. Traduc. del francés: Luisa Sofovich. Imp.: Imp. Argentina. Edit.: Sudamericana. Bs. As., 8|2|61. 10-000 ej. $ 44. Arg.

677.376. — Claudina en París. 1 vol. 196 págs. Castell. Autora: Colette. Traduc. del francés: Luisa Sofovich. Imp.: Imp. Argentina. Edit.: Sudamericana. Bs As, 17|7|61. 10.000 ej. $ 44. Arg.

677.383. — Recurso Jerárquico contra la Negociación SEBGA, 1 foll. 64 págs. Castell. Autor: Carlos Emerito González. Imp.: Chiesino. Edit.: Avellaneda (Bs. As.), 21|6|60. 1.500 ej. $ 38. Arg.

677.384. — La Nacionalidad Argentina Suprimida. 1 foll. 64 págs. Castell. Autor: Carlos Emerito González. Imp.: Chiesino. Edit.: Pregón. Avellaneda (Bs. As.), 4|11|60. 1.000 ej. $ 38. Arg.

677.385. — La Voz. Diario. Castell. Prop. y director: Raúl H. Cejas. Cnel. Pringles, feb. 1961. 500 ej. $ 2. Arg.

677.869. — No quiere sosegar. Guaracha, música. 1 pág. Autor: Santiago Horacio Lara. Imp.: Separ. Rosario, 6|2|61. Edit.: El autor. 1.000 ej. $ 5.

677.390. — Soy pataco. Corrido, letra. 1 pág. Autor: Celso J. Piano. Imp.: Separ. Edit.: El Autor. Bs. As. Rosario, 6|2|61. 1.000 ej. $ 5. Arg.

677.402. — Hermosa castellana. Paso doble, letra. Castell. 2 págs. Autores: Victoriano H. Puglie, Pedro Vettori y Horacio Ammann. Imp.: Garay. Edit.: Los autores. Córdoba, 18|2|61. 50 ej. $ 10. Arg.

677.403. — Hermosa castellana. Paso doble, música. 2 págs. Autores: Victoriano H. Puglie, Pedro Vettori y Horacio Ammann. Imp.: Garay. Edit.: Los autores. Córdoba, 18|2|61. 50 ej. $ 10. Arg.

677.404. — Con bandoneón y guitarra. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Feliciano C. Gago. Imp.: Garay. Edit.: El autor. Córdoba, 18|2|61. 100 ej. $ 8. Arg.

677.407. — Puente Genil y sus claveles en flor. Paso doble, letra. Castell. 2 págs. Autor: Celso José Piano. Imp.: Llorden. Edit.: Heptacorde. Rosario, 5|1|61. 1.000 ej. $ 6. Arg.

677.408. — Flor del altero. Fox, letra. Castell. 2 págs. Autor: Celso José Piano. Imp.: Llorden. Edit.: Peptacorde. Rosario, 5|1|61. 1.000 ej. $ 6. Arg.

677.409. — Puente Genil y sus claveles en flor. Paso doble, música. 2 págs. Autores: Juan Luis Campos y Luis Settimo. Imp.: Llorden. Edit.: Heptacorde. Rosario, 5|1|61. 1.000 ej. $ 6. Arg.

677.410. — Flor del altero. Fox, música. 2 págs. Autores: Juan Luis Campos y Luis Settimo, Imp.: Llorden. Edit.: Heptacorde. Rosario, 5|1|61. 1.000 ej. $ 6.

677.418. — La obra personal. 1 foll. 40 págs. Castell. Autor: Robert Young. Imp.: Zampetti. Edit.: Ser. Deit. para América. Córdoba, 20|1|61. 5.000 ej. $ 3.90.

677.419. — Breviario de la nueva estética. 1 vol. 160 págs. Castell. Autor: Américo de Propis. Traduc. del italiano: Angel T. Lo Celso. Imp.: Biffignandi. Edit.: Saanderi. Córdoba, 27|10|60. 2.000 ej. $ 150. Arg.

677.420. — No me niegues tu querer. Lorencita, letra. 1 pág. Autor: Emilio Marcos Sastre. Imp.: Contreras. Edit.: Separ. Rosario. 6|2|61. 500 ej. $ 5. Arg.

677.421. — No me niegues tu querer. Lorencita, música. 1 pág. Autor: Eduardo J. Aguirre. Imp.: Contreras. Edit.: Separ. Rosario, 6|2|61. 500 ej. $ 5. Arg.

677.422. — Paloma ingrata. Gato, música. 1 pág. Autor: Eduardo J. Aguirre. Imp.: Contreras. Edit.: Separ. Rosario, 6|2|61. 500 ej. $ 5. Arg.

677.423. — Paloma ingrata. Gato, letra, 1 pág. Autor: Emilio Marcos Sastre. Imp.: Contreras. Edit.: Separ. Rosario, 6|2|61. 500 ej. $ 5. Arg.
677.456. — Crónica. Semanal. Castell. Prop.: Suc. Máximo Salaberry. Dir.: Pedro Moyano. Bernal (Bs. As.), feb. 1961. 1.500 ej. $ 2.50. Arg.

Contratos de Cesiones de Derechos Sobre Obras Literarias Correspondientes al Mes de Febrero de 1961

673.603. — del 2|2|61. — Josefina Martínez Alinari a favor de El Ateneo S. A., cediendo los derechos por la traducción al castellano de la obra de Salomón Reinach "Orfeo: Historia General de Las Religiones", de que es autor.
673.607. — Del 2|2|61. — Adolfo Atchabahian y Guillermo Massier a favor de Guido Emilio Pincione, cediendo los derechos de edición de la obra "Régimen Legal de la Contabilidad Pública Nacional Concordancias y Comentarios" de que son autores.
673.799. — Del 2|2|61. — Enrique Dawidowicz a favor de Ciclo Dilm Laredo S. A., cediendo los derechos del libro cinematográfico titulado "Héroes De Hoy", de que es autor.
673.984. — Del 3|2|61. — Lesley Blanch a favor de Ediciones Selectas S.R.L., cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra "Sabres Of Paradise", de que es autor.
673.985. — Del 3|2|61. — Le Livre Contemporain S. A., a favor de Ediciones Selectas S. R. L., cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra de Andrés Castlet "King Of Roma", de que son propietarios.
674.222 — Del 6|2|61. — Oscar Uboldi a favor de Federico Juan Aicardi (Twain Films), cediendo los derechos por la adaptación cinematográfica de la obra original en inglés titulada "The Sleeping Partner", que ha realizado.
674.502. — Del 7|2|61. — D. Van Nostrand Company Inc., a favor de Acme Agency Bs. As., cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra de Milton S. Kiver "Televisión Simplificada", de la que son propietarios.
674.619. — Del 7|2|61. — Armando Jorge Bó, a favor de Antonio Angel Pedro Motti, cediendo los derechos del libro cinematográfico de Hugo Argentino Mascias (Hugo Mac Dougall), "Favela", de que es propietario.
674.767. — Del 8|2|61. — César Fernández Moreno a favor de M. Aguilar, Editor, cediendo los derechos de edición de la obra "La Poesía Argentina Contemporánea", (Historia y Antología), de que es autor.
675.216. — Del 9|2|61. — Max Lector et Cie., a favor de Ediciones Carlos Lohle, cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra de R. Blanché "Introducción a la Lógica Contemporánea, de que son propietarios.
675.217. — Del 9|2|61. — Editions Du Seuil a favor de Ediciones Carlos Lohed, cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra de Marcelle Auclair "Ta Messe Tres Prieres", de la que son propietarios.
675.279. — Del 10|2|61. — Leopoldo Lugones (hijo) a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo los derechos de edición de la obra de que es autor Leopoldo Lugones "Historia de Sarmiento", de que es propietario.
675.785. — del 17|2|61. — Random House Inc., a favor de Editorial Sopena Argentina, cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra de Don Whitchead "Journey Into Crime", de la que son propietarios.
675.973. — Del 20|2|61. — Les Editions Du Seuil S. A., a favor de Editorial Barral S. A., cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra de Andrés Schwartz Bart "Le Dornier Des Justes", de la que son propietarios (Copia Simple art. 15 — Dec. Reg. Ley 11.723).
676.442 — Del 21|2|61. — Nathan Pinzon y Hugo Mose, a favor de Promotora Teatral y Cinematográfica Buenos Aires, S. A., cediendo los derechos de la obra "Libertad Bajo Palabra", para la realización de una película; de la que son autores.
676.753. — Del 23|2|61. — Editions De Minuit a favor de Compañía General Fabril Editores, S. A., cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra de Margarita Duras "Moderato Cantabile", de la que son propietarios.
676.755. — Del 23|2|61. — Lawrence Pollinger Limited, a favor de Compañía General Fabril Editora S. A., cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra de que es autor D. H. Lawrence "Sons And Lovers" y "Etruscan Places", de la que son propietarios.
676.826. — Del 23|2|61. — Guillermo César Iacobucci y Leonor Mariotti de Mateo (Heredera del autor Juan Manuel Mateo), a favor de Kapelusz S. A., editorial, cediendo los derechos de la obra "Fastos Americanos", de que son autores.
676.827|28. — Del 23|2|61. — Emilio Mira y López a favor e Kapelusz, S. A. (Editorial), cediendo los derechos de edición de las obras "Psicología de la Vejez" y "Exposición Crítica de las Teorías del Psicoanálisis", de que es autor.
676.829. — Del 23|2|61. — Ediciones Payot, París, a favor de Kapelusz, S. A. (Editorial), cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra de Pierre Jaccard "Politique De L'Emploi Et De L'Education", de la que son propietarios.
676.830. — Del 23|2|61. — Editorial Hans Huber, a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra de Hildegard Hiltmann "Kompendium Der Psychodiagnostiscen Test", de la que son propietarios.
676.831. — Del 23|2|61. — Presse Universitaires de France a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra de Georges Gurvitch "Traite de Sociologie", de la que son propietarios.
676.832. — Del 23|2|61. — Editions Delachaux & Niestle, a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra de René Zazzo "Manuel Pour L'Examen Psychologique De L' Enfant", de la que son propietarios.
e.16|3-Nº 4.857-v.16|3|62

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

LA DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
R E M A T A R A
CON BASE — SIN COMISION
A U T O M O T O R E S

los días 3 y 4 de abril de 1962, a las 15 horas.

Automóviles: Chevrolet, Plymouth, Dodge, etc. — Furgones: M. Benz. — Camiones, etc. usados, varios en muy buen estado.

Lugares de Exhibición: En la Sec. de Comunicaciones — Dep. de Materiales — Of. de Movimiento — Antepuerto y Junín — Cap. Fed. — días laborables, de 12 a 17 hs. — T. E. 32-1905|3346, y en J. Salguero Nº 3457 casi esq. Costanera Norte — Cap. Fed., de lunes a viernes, de 13.30 a 17 hs.

Informes y Prospectos: En los lugares de exhibición indicados y en la D. Gral. de S. del Estado, Hipólito Yrigoyen Nro 1236, 4º p., Of. 411, Cap. Fed., T. E. 37-9051 Int. 50, de 12.30 a 19 hs.

Lugar de la Subasta: En la D. Gral. de Suministros del Estado. Salón de Licitaciones — 1er. piso. — Expte. Nros. 315.476|62 y 315.481|62.

e.13|3-Nº 3.618-v.16|3|62
e.19|3-Nº 3.618-v.23|3|62
e.26|3-Nº 3.618-v.26|3|62

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente P-9757-c-v-959

Intímase por el término de quince (15) días a los propietarios de dos (2) cascos de madera, hundidos y semidestruídos, con nombres y números de matrícula no identificados que actualmente se encuentran en el Riachuelo, entre Avenida Mitre y Gral. Lavalle (Puente Pueyrredón) para que procedan a su extracción, bajo apercibimiento de disponer su remoción o demolición.

Buenos Aires, febrero de 1962.
$ 4.800.— e.2|3-Nº 49.026-v.21|3|62

LICITACIONES

N U E V A S

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Expte. 188|62

Llámase a Licitación Pública Nº 6|62, para el día 29 de marzo de 1962 a las 17 horas, con el objeto de concretar la adquisición de dos (2) máquinas de calcular eléctricas, nuevas.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, —tercer piso— Capital Federal, en la fecha y hora indicadas. En el mismo edificio (entre piso), División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.16|3-Nº L-3.666-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.666-v.20|3|62

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 118-P|62, para la adquisición de envases de acero para bromuro de metilo, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad Avda. R. S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres que contengan las propuestas se realizará el día 23 de marzo del año en curso, a las 14 horas en la gerencia precitada.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1962. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.16|3-Nº L-3.671-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.671-v.20|3|62

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.461|62

Llámase a licitación pública para la prov. de jabón p|lavar, polvo jabonoso DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de abril de 1962 a las 13.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.16|3-Nº L-3.728-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.728-v.23|3|62
e.26|3-Nº L-3.728-v.29|3|62

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.459|62 DGSE. Apert. el 26|3|62 a las 15,20 hs.: Trapos de pisos y embebedores (rejilla).

Expte. Nº 315.460|62 DGSE. Apert. el 27|3|62 a las 13,30 hs.: Viruta de acero.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. Fed.

e.16|3-Nº L-3.667-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.667-v.20|3|62

Llámase a licitación pública para el día 26 de marzo de 1962, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.457|62 DGSE a las 14,30 hs.: Polvo limpiador.

Expte. Nº 315.458|62 DGSE a las 14,55 hs.: Flúido desinfectante.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. Fed.

e.16|3-Nº L-3.668-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.668-v.20|3|62

Expte. Nº 335.904|62

Llámase a licitación pública para la provisión de papel gofrado p|intercalación de hojas de billetes de banco - CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de marzo de 1962 a las 13,55 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|3-Nº L-3.669-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.669-v.20|3|62

Expte. Nº 384.819|60

Llámase a licitación pública para otorgar la explotación de publicidad comercial exclusiva en tarjetas ilustrativas de las reglas y normas atinentes a los juegos que se desarrollan en los casinos - LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de marzo de 1962 a las 13,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|3-Nº L-3.670-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.670-v.20|3|62

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 144.753|62

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de mesadas y estanterías en el Departamento de Física del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Exactas, situado en la Ciudad Universitaria, calle Int. Güiraldes s|n y extremo Norte de la Av. Costanera.

Presupuesto oficial m$n. 1.838.000.— Depósito de garantía de la oferta según Ley 13.062, m$n. 18.380.—

Los pliegos de condiciones y planos podrán ser consultados y retirados en la Sección Compras de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, piso 2º, días hábiles de 13 y 30 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 6 de abril de 1962 a las 17 horas.

Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — El Director de Administración.

e.16|3-Nº L-3.672-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.672-v.23|3|62
e.26|3-Nº L-3.672-v.30|3|62
e.2|4-Nº L-3.672-v.5|4|62

Expediente Nº 144.527|62

Llámase a licitación pública para la provisión de papel obra 1ª, subglacé, 1|2 hilo con marca, de libros con marca y barrilete con destino a la Imprenta de la Universidad.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Sección Compras de la Universidad, Av. Córdoba 2122, piso 2º, días hábiles de 13 y 30 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 26 de marzo de 1962, a las 17 y 30 hs.

Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — El Director de Administración.

e. 16|3-Nº L-3.673-v.26|3|62
e.19|3-Nº L-3.673-v.20|3|62

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
Licitaciones Públicas

6|IV|62 Nº 61|62 a las 10.30 por Rectificadoras.

19|VI|62 Nº 62|62 a las 10.30 por Proyecto, provisión, montaje y puesta en marcha de las modificaciones a introducir en la Planta de Fabricación de Acido Sulfúrico y Oleum a partir de azufre puro para que utilice concentrado de azufre como materia prima.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo, 65, Buenos Aires — El Director General.

e.16|3-Nº L-3.674-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.674-v.23|3|62
e.26|3-Nº L-3.674-v.29|3|62

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1.513

Apertura: 4|4|62. — Llámase a licitación pública por la provisión de hierro "U" perfil normal, en chapa, en planchuela, Angulo "L", redondo, y cuadrado, Aceros redondo y especial para resortes.

Informes y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero (Sección Compras), Río Tercero, Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento), Cabildo 65, Buenos Aires, de 8,30 a 17 horas.

e.16|3-Nº L.3.675-v.16|3|62
e.19|3-Nº L.3.675-v.23|3|62
e.26|3-Nº L.3.675-v.29|3|62

Licitación Pública Nº 1.514

Apertura: 2|4|62 a las 12 horas. Llámase a licitación pública por la provisión de: bulones de hierro, arandelas tirafondos, tornillos, tuercas, remaches caños de hierro negro, Té normal de hierro negro, cupla de hierro, caño de acero y cadena de hierro pulido

Informaciones y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero (Sección Compras), Río Tercero, Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento), Cabildo 65 Buenos Aires, de 8.30 a 17 horas.

e.16|3-Nº L.3.676-v.16|3|62
e.19|3-Nº L.3.676-v.23|3|62
e.26|3-Nº L.3.676-v.29|3|62

Licitación Pública Nº 6X|62

Apertura: 30|3|62 a las 12 horas. Llámase a licitación pública por la provisión de: bulones de hierro, tornillos bit de hierro para madera, tirafondos cabeza cuadrada, tuercas exagonales, clavos comunes, arandelas planas y remaches de hierro cabeza redonda.

Informaciones y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Sección Compras), Río Tercero, Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento), Cabildo 65, Buenos Aires, de 8,30 a 17 horas.

e.16|3-Nº L.3.677-v.16|3|62
e.19|3-Nº L.3.677-v.23|3|62
e.26|3-Nº L.3.677v.29|3|62

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.132, para la adquisición de libros para registro de expedientes $ 400.000. — Presentación propuestas: 23 de marzo, a las 14 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|3-Nº L.3.678-v.16|3|62
e.19|3-Nº L.3.678-v.20|3|62

Licitación Pública Nº 4.128, para la adquisición de repuestos para tractor Fiat mod. 60 R. de existencia en plaza, fabricación local o a importar. Pesos 1.500.000. — Presentación propuestas: 28 de marzo a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|3-Nº L.3.679-v.16|3|62
e.19|3-Nº L.3.679-v.20|3|62

Secretaría del Transporte

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública 22 (Expediente Nº 1.681-S-62) para la provisión de tres (3) automóviles sedan 4 puertas, modelo 1962, motor a nafta de 6 cilindros de 100 a 105 H. P. según

detalles de fabricación en el respectivo pliego de condiciones, hasta el día 23 del cte. a las 16 horas.

Pliego de condiciones y apertura en Av. Maipú 4, 3er. piso, oficina 358. — El Director General de Administración.

e.16|3-Nº L.3.680-v.16|3|62
e.19|3-Nº L.3.680-v.20|3|62

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este ferrocarril licitará la venta de los materiales detallados, en los días y horas indicados:

Apertura 6|4|62: Lic. Púb.: 39-V. 9 horas. 3000 tambores usados, 200 lts., capacidad.

Valor del pliego: $ 50.00 m|n.

Apertura 6|4 62: Lic. Púb. 40-V. 10 horas. 500 Tons. Grillas de hierro fdo., inútiles.

Valor del pliego: $ 50.00 m|n.

Estos materiales se encuentran depositados en Est. Holt, F. C. G. U. (Entre Ríos).

Retirar pliegos: Dpto. Suministros Sec. Licitaciones, Est. F. Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 8.30 a 11.30 horas.

e.16|3-Nº L-3.730-v.16|3'62
e.19|3-Nº L.3.730-v.22|3|62

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 11|62

Para el día 16 de mayo de 1962, a las 17 horas.

Objeto: Por la venta de máquinas y elementos de la ex-planta de elaboración existentes en División Depósito y Mantenimiento de Equipos.

Apertura y lectura de las propuestas el 16 de mayo de 1962, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

e.16|3-Nº L-3.731-v.16|3|62

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA PERIODISTAS Y GRAFICOS
Expediente Nº 44.631

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 23 de marzo de 1962, la contratación del servicio de limpieza mensual y servicios sanitarios del edificio de la calle Hipólito Yrigoyen 1441|47, Capital.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día indicado en el despacho del Contador General.

Para retirar pliegos e informes dirigirse a la División Administrativa, calle Tacuarí 136, cualquier día hábil de 13 a 19 horas. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — El Contador General.

e.16|3-Nº L.3.681-v.16|3|62
e.19|3-Nº L.3.681-v.20|3|62

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION
Expediente Nº 1.442|62

Llámase a Licitación Pública Nº 4|62 (segundo llamado) para el día 23 de marzo a las 17 horas, con el objeto de contratar la ejecución de trabajos de tapicería, cortinados, etc., correspondientes al reacondicionamiento del recinto de la H. Cámara de Senadores.

Apertura, pliego e informes en Oficina de Compras Hipólito Yrigoyen 1849, Capital de 14 a 19 horas.

e.16|3-Nº L.3.682-v.16|3|62
e.19|3-Nº L.3.682-v.20|3|62
e.19|3-Nº L-3.731-v.23|3|62
e.26|3-Nº L-3.731-v.29|3|62

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 23 de marzo de 1962, a las 16.30 horas, con el objeto de contratar un servicio de liquidación de haberes de retiros, pensiones y jubilaciones del personal policial de los ex Territorios Nacionales, por el sistema de fichas perforadas, correspondientes a los meses de mayo a octubre de 1962.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.14|3-Nº L.3.644-v.16|3|62

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 112

Fíjase el día 21 de marzo de 1962, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 112 "para la adquisición de repuestos para motocicletas B. M. W., modelo 1958, con destino a la División Reparaciones (sección Taller de Automotores), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. — Julio Alberto Bunge, Inspector General.

e.14|3-Nº L.3.619-v.16|3|62

Aviso de la Licitación Pública Nº 111

Fíjase el día 21 de marzo de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 111, "para la adquisición de madera de pino tipo "Brasil", de 50 mm. (2") de espesor aproximadamente, con destino a la División Reparaciones (sección Talleres) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401 — Julio Alberto Bunge, inspector general.

e.14|3-Nº L.3.620-v.16|3|62

Licitación Pública Nº 100

Fíjase el día 29 de marzo de 1962, a las 18 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 100 "para la provisión de leche de vaca, crema de leche, queso fresco, etc., con destino a distintas dependencias de la Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de mayo al 31 de octubre de 1962".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.8|3-Nº L-3.487 v.9|3|62
e.12 3-Nº L-3.487 v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.487 v.21|3|62

Licitación Pública Nº 99

Fíjase el día 29 de marzo de 1962, a las 17 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 99 "para la adquisición de carne, chorizos frescos, salame, etc., con destino a distintas Dependencias de la Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de mayo al 31 de octubre de 1962".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.8|3-Nº L-3.488 v.9|3|62
e.12 3-Nº L-3.488 v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.488 v.21|3|62

Licitación Pública Nº 98

Fíjase el día 29 de marzo de 1962, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 98 "para la provisión de papas, ajíes, apio, etc., con destino a distintas Dependencias de la Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de mayo al 31 de octubre de 1962".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.8|3-Nº L-3.489 v.9 3|62
e.12|3-Nº L-3.489 v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.489 v.21|3|62

Licitación Pública Nº 92

Fíjase el día 29 de marzo de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 92 "para la provisión de pan blanco, con destino a distintas dependencias de la Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de mayo al 31 de octubre de 1962".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.8|3-Nº L-3.490 v.9|3|62
e.12|3-Nº L-3.490 v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.490 v.21|3|62

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 3|62
(Expediente Nº 11.713|62)

Llámase a licitación pública para contratar por el sistema de "ajuste alzado", la construcción de la obra: "Escuela Superior de Música y Auditórium", a erigirse en esta Provincia.

Presupuesto oficial: $ 36.660.997,16 m|nacional.

Apertura de propuestas: Se ha fijado para el día 16 de abril del año 1962, a las 11 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial, consistente en depósito efectuado en efectivo, títulos o bonos nacionales en el Banco de la Nación Argentina, o aval bancario, a la orden del señor Liquidador del Consejo de Reconstrucción de San Juan.

Precio del pliego de condiciones: Es de $ 3.000.— moneda nacional, el que podrá ser adquirido personalmente o por correspondencia, en la oficina de licitaciones, compras y contratos del Consejo, sito en Edificio Administrativo Gubernamental, Bloque "9 de Julio", primer piso, Avenida Dr. José I. de la Roza esquina Jujuy, San Juan, lugar donde puede obtenerse mayores datos.

San Juan, febrero 26 de 1962.

e.2|3 Nº L. 3.454 v.2|3'62
e.7|3 Nº L. 3.454 v.9|3|62
e.12|3 Nº L. 3.454 v.16|3|62
e.19|3 Nº L. 3.454 v.23|3|62
e.26|3 Nº L. 3.454 v.26|3|62

Licitación Pública Nº 4|62.
Expediente Nº 10.557|62.

Llámase a licitación pública, para contratar el equipamiento de la obra: "Escuela Superior de Música y Auditórium", de la Provincia de San Juan, conforme lo establecido en el pliego de condiciones y especificaciones técnicas respectivas.

Presupuesto oficial: $ 4.000.000.— m|nacional.

Garantía: Uno por ciento (1 o|o) sobre el presupuesto oficial, constituída en depósito efectuado en efectivo, en títulos o Bonos Nacionales, en el Banco de la Nación Argntina, o aval bancario, a satisfacción del Consejo a la orden del señor Liquidador del Consejo de Reconstrucción de San Juan.

Apertura de propuestas: Tendrá lugar el día 16 del mes de abril próximo a las 10 horas, en la oficina de licitaciones, compras y contratos, del Consejo, sito en el edificio "9 de Julio", primer piso, Avenida José I. de la Roza esq. Jujuy, San Juan, lugar donde puede adquirirse el pliego de condiciones personalmente o por correspondencia y obtenerse mayores informes.

San Juan, febrero 26 de 1962.

e.2|3 Nº L. 3.453 v.2|3|62
e.7|3 Nº L. 3.453 v.9|3.62
e.12|3 Nº L. 3.453 v.16|3|62
e.19|3 Nº L. 3.453 v.23|3|62
e.26|3 Nº L. 3.453 v.26|3|62

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 38.532|62
LICITACION PUBLICA Nº 32

Llámase a licitación pública, para el día 2 del mes de abril de 1962, a las 14 horas, para la adquisición de 20.000 lts. de 0.0— dimetil ditiofosfato de dietilmercapto-succinato al 50 % emulsionable.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, Oficina Nº 128), Capital Federal. El Director General.

e.12|3-Nº L.3.548-v.16|3|62
e.19|3-Nº L.3.548-v.23|3|62

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expediente Nº 705|62)

Llámase a licitación pública Nº 5|62, para el día 23 de marzo de 1962 a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de trajes, camisas, guardapolvos, ambos para obreros, artículos destinados al personal de servicio y de maestranza del organismo.

El acto tendrá lugar en la gerencia de administración, contabilidad y fiscalización, San Martín 459, Capital Federal, en la fecha y horas indicadas; en el mismo edificio — entre piso — división contrataciones y suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.14|3 Nº L. 3.632 v.16|3|62

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 3|62
Expediente 123.637|61
ADQUISICION ELEMENTOS LABORATORIO

Llámase a licitación pública para el día 23 de marzo de 1962 a las 8 horas para la provisión de 1 cromatógrafo fase gaseosa, 1 registrador potenciométrico, 1 integrador automático y 24 rollos de papel.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Licitaciones y Compras; San Martín 430; 2do. piso; oficina 201; Mendoza.

e.14|3-Nº L.3.651-v.16|3|62

Licitación Pública Nº 5|62
Expediente Nº 123.638|61

Llámase a licitación pública para el día 23 de marzo de 1962 a las 10 horas, para la adquisición de 1 titulador automático, 50 ciclos, corriente alternada 220 V, con todos sus accesorios correspondientes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Licitaciones y Compras del Instituto, San Martín 430; 2do. piso; oficina 201; Mendoza.

e.14|3-Nº L.3.652-v.16|3|62

Licitación Pública Nº 1|62
Expediente 123.424|61
ADQUISICION DE TRES CENTRIFUGAS ANGULARES

Llámase a licitación pública para el día 23 de marzo de 1962 a las 12 horas para la provisión de 3 centrífugas angulares, accesorios correspondientes y 96 tubos Pyrex.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la División Licitaciones y Compras, San Martín 430; 2do. piso; oficina 201; Mendoza.

e.14|3-Nº L.3.653-v.16|3|62

Licitación Pública 4|62
Expediente 123.800|61
ADQUISICION MOBILIARIO METALICO BIBLIOTECA

Llámase a licitación pública para el día 23 de marzo a las 9 horas, para la provisión de instalaciones metálicas para las Bibliotecas de Capital Federal y San Juan.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la División Licitaciones y Compras, San Martín 430; 2do piso; oficina 201; Mendoza.

e.14|3-Nº L.3.654-v.16|3|62

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 9|61|62 para contratar obras de remodelado del sistema de eliminación de aire caliente, de las dos secadoras de Unidad II, Delegación Rosario.

Retiro de pliegos y planos: División Contaduría, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura sobres: día 29 de marzo de 1962 a las 11 horas en División Contaduría.

e.8|3-Nº L.3.493-v.9|3|62
e.12|3-Nº L.3.493-v.16|3|62
e.19|3-Nº L.3.493-v.21|3|62

Decreto Ley Nº 10.697|56
Delegación Bahía Blanca

Llámase a Licitación Pública Nº 1|6.. para la contratación de extracción de muestras de cereales en los Puertos, dependientes de la Delegación Bahía Blanca.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 648 7º piso, Oficina 704, Capital Federal y en la División Contaduría de la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento Nº 32, 2º piso, Bahía Blanca, (Pcia. de Bs. As.).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 27 de marzo del corriente año a las 11 horas en la citada Delegación, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Delegación Bahía Blanca, marzo [illegible] de 1962.

e.15|3-Nº L-3.655-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.655-v.19|3|62

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
Expte. Nº 315.421|62

Llámase a licitación pública para la prov. de forrajes (afrecho, avena, maíz alfalfa) LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de marzo de 1962 a las 13,05 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|3-Nº L-3.624-v.16|3|62

Expte. Nº 315.417|62

Llámase a licitación pública para la prov. de lámparas y tubos eléctricos — DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de abril de 1962 a las 13,15 hs. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.14|3-Nº L-3.625-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.625-v.23|3|62
e.26|3-Nº L-3.625-v.27|3|62

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 1.101 para contratar la ampliación del edificio "Destacamento Policial" en el barrio "Presidente Rivadavia" ubicado en las calles Cobo y C. Torres, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 1.4?3.445.— m|n.

Las propuestas serán abiertas en el departamento de suministros, Defensa 130, 3er. piso, Capital Federal el día 12 de abril de 1962, a las 17 horas.

El precio de la documentación ha sido fijado en $ 100.— m|n. por las bases generales y $ 300.— m|n. por el pliego y planos.

Las ofertas deberán ser acompañadas del 1 o|o del presupuesto oficial el que podrá depositarse en efectivo, cédulas hipotecarias argentinas, títulos y bonos nacionales o fianza bancaria.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas serán rechazadas.

e.9|3 Nº L. 3.522 v.9|3|62
e.12|3 Nº L. 3.522 v.16|3|62
e.19|3 Nº L. 3.522 v.22|3|62

Llámase a licitación pública Nº 8, a realizarse el día 11 de abril de 1962, a las 15 horas, para la adjudicación en concesión del uso de catorce (14) locales de negocio y catorce (14) departamentos anexos para vivienda, en el barrio "Piedrabuena", ubicado en las calles Avda. General Paz y Castañares de esta Capital Federal, debiendo los interesados proponer el ramo comercial a explotar.

La apertura se llevará a cabo en el departamento de inmuebles de la gerencia de administración, sito en 25 de Mayo 245, planta baja, Capital Federal el día y hora citados precedentemente.

El pliego que servirá de base a la licitación, podrá ser retirado en el mencionado departamento, previo pago de la suma de $ 200.— m|n. (doscientos pesos moneda nacional). — Las ofertas deben acompañarse con la garantía del 5 o|o.

e.7|3 Nº L. 3.464 v.9|3|62
e.12|3 Nº L. 3.464 v.16|3|62
e.19|3 Nº L. 3.464 v.20|3|62

Llámase a Licitación Pública Nº 1.108, para la construcción de una cámara subterránea transformadora de energía eléctrica en el Barrio en San Isidro ubicado entre las Avenida Bernabé Márquez y Fondo de la Legua, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires con un presupuesto oficial de $ 907.800 m|n.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Expte. ?.127-Cs-961

Llámase a Licitación Pública número 11-962, para contratar la adquisición de artículos de escritorio. Apertura de las propuestas: 22 de marzo de 1962, a las 16. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras. Hipólito Yrigoyen 1760, 4º piso, Capital Federal, de 12 a 17,30 horas. — La Administración.

e.15|3-Nº L-3.656-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.656-v.19|3|62

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 301.554

Llámase a Licitación Pública número 4|62, con el objeto de adquirir: algodón hidrófilo y gasa, con destino al Instituto Médico Quirúrgico dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de marzo de 1962 a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas: San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.15|3-Nº L-3.657-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.657-v.19|3|62

Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Defensa 130 3er. piso, Capital Federal, el día 6 de abril de 1962, a las 17 horas.

El precio de la documentación ha sido fijado en la suma de $ 100 m|n. por las Bases Generales, y $ 300 m|n por las Cláusulas Particulares y Juego de planos.

Las ofertas deberán ser acompañadas del 1 % del presupuesto oficial, el que podrá depositarse en efectivo, cédulas hipotecarias argentinas, títulos y bonos nacionales o fianza bancaria.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas.

e.1|3-Nº L. 3.375-v.2|3|62
e.7|3-Nº L. 3.375-v.9|3|62
e.12|3-Nº L. 3.375-v.16|3|62

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

VENDERA

25 — LOTES AUTOMOTORES USADOS — 25

mediante Licitación Pública CIRM Nro. 46, depositados en el Almacén Central Y. P. F. (Puerto Nuevo), cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 21 de marzo de 1962, a las 10.30 horas, estando compuesto de Pick-Up: "Chevrolet" — "Willys" — "Ford" — "Rastrojero" — modelos 1939 a 1954. — Jeep: "Land Rover" - "Willys" mod. 1946 al 1955 — Rural: "Dodge" — "Chevrolet" — mod. 1951 y otros — Coupé: "Austin" mod. 1948. — Camiones: "Chevrolet" mod. 1940. — Furgón: "Fargo" mod. 1957 — "Leoncino" mod 1954. — Camiones - Tractor: con cabina "Ifa" mod. 1956. — Camión: "Ford" mod. 1946 con equipo Perforación — Chassis camión con cabina "Fargo" mod. 1957. — Ambulancia: "Diamond T", mod. 1948.

Exhibición: A partir del 14 de marzo de 1962, de 8 a 11.30 y de 13 a 15 horas en Almacén Central Y. P. F., Av. Antártida Argentina y calle Nº 9 Bis — (Puerto Nuevo), Capital Federal.

Informes y Pliegos Condiciones de Venta: En lugar de exhibición — Divisionales Y. P. F. de: Rosario, Salta, Mendoza - Córdoba - Bahía Blanca y en la Comisión de Liquidación y Racionalización de Materiales, calle Viamonte 783, 5º piso, Capital Federal, T. E. 31-9703

e.12|3-Nº L. 3.550-v.16|3|62

Licitaciones Públicas

Lic. Púb. Nº 111|62: Proyecto y ejecución de la obra de almacenaje y despacho de aerocombustible en el Aeropuerto de Río Cuarto, Provincia de Córdoba (19|3|62 - 9.30 horas). Se prorroga sin apertura para el día 30 de abril de 1962 a las 9.30 horas. Precio del pliego $ 500.00 m|n.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.15|3-Nº L-3.648-v.16|3|62

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 4.748: Transporte cargas generales. Apert. 28|3|62, a las 9 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.14|3-Nº L-3.627-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.627-v.23|3|62
e.26|3-Nº L-3.627-v.27|3|62

Pliego Nº 4744: Desmontaje pabellón Exposición Sesquicentenario, traslado y montaje del mismo al Club Gas del Estado, sito en Tigre (Pcia. Bs. As.). — Apert. 28|3|62 a las 11 horas.

Pliego Nº 4746: Contratación trabajos limpieza y mantenimiento Planta Compresora, Lavalle (Pcia. Stgo. del Estero). — Apertura 27|3|62 a las 11 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.14|3-Nº L-3.628-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.628-v.20|3|62

Pliego número 4745: Contratación mano de obra p|forrado e instalación de aprox. 5.700 mts. de cañería de acero en Cap. Fed. Apert. 29|3|62 a las 10 horas.

Pliego Nº 4747: Contratación trabajos de prueba hidráulica de expansión volumétrica, tratamiento térmico y pintura en cilindros de gas envasado. — Apert. 4|4|62 a las 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.14|3-Nº L-3.629-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.629-v.23|3|62
e.26|3-Nº L-3.629-v.27|3|62

Licitación Pública
Pliego Nº 4.742

Retiro de servicio y venta de gasómetro Nº 2, ubicado en la calle Magallanes Nº 1407, Capital Federal. — Apertura 30|3|62 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.14|3 Nº L. 3.630 v.16|3|62
e.19|3 Nº L. 3.630 v.20|3|62

Pliego Nº 4.743

Construcción vestuario, cafetería y baños en Luján de Cuyo (Pcia. Mendoza). — Apert. 28|3|62 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.14|3 Nº L. 3.631 v.16|3|62
e.19|3 Nº L. 3.631 v.20|3|62

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.729: Bombas centrífugas p|operar con propano y butano líquido. Prorrogada para el 26|3|62, a las 11 hs.

Pliego Nº 4.730: Compresores p|el servicio de transferencia de propano o butano gaseoso. — Prorrogada para el 28|3|62, a las 12 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.13|3-Nº L. 3.608-v.16|3|62
e.19|3-Nº L. 3.608-v.19|3|62

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.740: Construcción Planta de Envasado en la Ciudad de San Juan. — Apert. 23|3|62 a las 9 hs.

Pliego Nº 4.741: Adq. Mangueras de Goma Sintética. — Apert. 27|3|62, a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.12|3 Nº L. 3.562 v.16|3|62
e.19|3 Nº L. 3.562 v.23|3|62

Pliego Nº 4.738: Venta de Válvulas Esclusas Jenkins. — Apert.: 19|3|62, a las 9 hs.

Retirar pliegos, en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.1º|3-Nº L. 3.376-v.2|3|62
e.7|3-Nº L. 3.376-v.9|3|62
e.12|3- Nº L. 3.376-v.16|3|62

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 9|62 "Cinta de tela y goma". — Apertura: 30 de marzo de 1962 a las 14 horas. — Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña Nº 1190, de 14 a 17 horas.

e.13|3-Nº L. 3.604-v.16|3|62
e.19|3-Nº L. 3.604-v.23|3|62
e.26|3-Nº L. 3.604-v.26|3|62

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública número 20|3|62 a realizarse el 12 de julio de 1962 a las 12 horas, para la provisión e instalación de cables subterráneos de 132 Kv. y de telecomunicaciones en la ciudad de Rosario, (Pcia. de Santa Fe), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 167.700.250.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 1.000.— podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 2do. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Sala de Licitaciones de Agua y Energía Eléctrica, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

e.14|3-Nº L-3.626-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.626-v.23|3|62
e.26|3-Nº L-3.626-v.27|3|62

Llámase a Licitación Pública número 27|62, a realizarse el 11 de abril de 1962, a las 12 horas, para la provisión de equipo de soldadura eléctrica, agujereadora sensitiva de precisión tipo de columna, rectificadora universal y torno mecánico.

Retiro de pliegos, en las oficinas de la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Sala de Licitaciones de Agua y Energía Eléctrica, Lavalle 1554, P. baja, Cap. Federal.

e.15|3-Nº L-3.658-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.658-v.23|3|62
e.26|3-Nº L-3.658-v.28|3|62

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras
Licitación Pública Nº 37
Expediente Nº 115.194|61

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 14|3|62, para resolver la adquisición de uniformes con destino a diversos establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Artística, las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras (División Licitaciones), Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de marzo de 1962, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, marzo 8 de 1962.

e.14|3-Nº L. 3.621-v.16|3|62

Expediente D. 1.776|61

Llámase a Licitación Pública Nº 26, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de marzo del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: 4.000 metros de paño kaki; 4.000 metros de brin kaki; 4.000 metros de gabardina; 3.000 remeras; 2.000 pares de alpargatas y 1.500 pares de zapatos, con destino a cubrir las necesidades de las Unidades dependientes de esta Dirección Nacional (I. P.).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (Div. Compras), calle Paso 550, Capital; en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes de 13.00 a 19.00 hs. — El Director de Administración.

e.2|3 Nº L-3.431 v.2|3|62
e.7|3 Nº L-3.431 v.9|3|62
e.12|3 Nº L-3.431 v.16|3|62
e.19|3 Nº L-3.431 v.19|3|62

Exp.: D. 227|62

Llámase a Licitación Pública Nº 27, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de marzo del corriente año a las 15 hs., con el objeto de resolver la adquisición de Leche-Manteca-Huevos, etc., a fin de cubrir las necesidades de los Establecimientos de esta Capital Federal dependientes de esta Dirección Nacional de Institutos Penales durante el segundo semestre del Ejercicio 1961|62 (Desde el 1º de mayo al 31 de octubre de 1962). —

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (Div. Compras) calle Paso 550 — Cap. en presencia de los interesados que deseen concurrir. —

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes de 13,00 a 19,00 hs. — El Director de Administración.

e.7|3 Nº L. 3.459 v.9|3|62
e.12|3 Nº L. 3.459 v.16|3|62
e.19.3 Nº L. 3.459 v.20|3|62

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Expediente Nº 100|61|62

Llámase a licitación pública para el día 23 de marzo de 1962, a las 11 horas, para la provisión de shorting y ficheros, por un valor de m$n. 172.000.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la Sección Compras de la Facultad, Córdoba 2122, 1er. piso, de 8 a 12 horas.

e.14|3-Nº L.3.622-v.16|3|62

Expediente Nº 99|61|62

Llámase a licitación pública para el día 27 de marzo de 1962, a las 11 horas, para la provisión de uniformes y ropa de trabajo para el Personal de Servicio y Maestranza, por un valor de m$n. 190.000.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la Sección Compras de la Facultad, Córdoba 2122, 1er. piso, de 8 a 12 horas.

e.14|3-Nº L.3.623-v.16|3|62

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

SEGUNDO LLAMADO
Expte. 24 - D|62.

Llámase a licitación pública, para la provisión de un: Omnibus con capacidad para 34 pasajeros.

Apertura: 28 de marzo de 1962 a las 11 horas.

Pliego de condiciones: Oficina de Compras y Depósito Santiago del Estero 2829, Ciudad, Prov. Santa Fe.

Adriana S. de Rico, secretaria.

e.12|3-Nº L-3.541-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.541-v.23|3|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

OFICINA DE CONSERVACION Y REPARACION DE EDIFICIOS UNIVERSITARIOS

Licitación Pública Nº 5|62

Llámase a licitación pública para el día 19 de marzo a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de materiales sanitarios y de electricidad con destino al Instituto de Ciencias Químicas. — El presupuesto oficial asciende a la suma de $ 979.911. m|n.

Las propuestas serán abiertas en el día y hora arriba indicados, en el local de la Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios, sito en la calle Artigas esquina San Luis de la ciudad de Córdoba, donde podrán ser requeridos los pliegos de condiciones.

e.14|3-Nº L. 3.646-v.16|3|62

Licitación Pública Nº 18
Expediente H. 3.798|61

Llámase a Licitación Pública hasta el día 26 de marzo de 1962, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de drogas y reactivos para laboratorio, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.2|3 Nº L-3.442 v.2|3|62
e.7|3 Nº L-3.442 v.9|3|62
e.12|3 Nº L-3.442 v.16|3|62
e.19|3 Nº L-3.442 v.19|3|62

INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a licitación pública para el día 26 de marzo a las 10 horas, para la adquisición de aparatos eléctricos de medición, material científico, de vidrio y artículos de ferretería.

Los pliegos de condiciones y consultas pueden retirarse o efectuarse, en la Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Ala Nº 1, Córdoba de lunes a viernes de 8,30hs. a 12 hs.

e.15|3-Nº L-3.645-v.16|3|61
e.19|3-Nº L-3.645-v.23|3|61
e.26|3-Nº L-3.645-v.28|3|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Licitación Pública
Expte. Nº 5-F|62

"Adquisición de Sillas Metálicas"

Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo de 1962 a las 11 horas, para la adquisición de 180 sillas metálicas, con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Chacras de Coria, Mendoza.

e.15|3-Nº L-3.647-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.647-v.19|3|62

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — 8º piso — Capital
Licitación Pública Nº 133, para el día 5 de abril de 1962

Campo de Mayo — Prov. Bs. As.

Nº 133 — Hora: 10.30 — Adquisición de ollas de embutir tipo D.G.I. modelo "A" construidas en chapa de acero inoxidable, destinadas a varias unidades y organismos del Ejército a entregarse en los depósitos del departamento abastecedor. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 15.— m|nacional.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1962.
Jefe Departamento Administrativo.

e.14|3 Nº L. 3.635 v.16|3|62
e.19|3 Nº L. 3.635 v.23|3|62
e.26|3 Nº L. 3.635 v.27|3|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 60|62, para el día 30 de marzo de 1962, a las 10.30, por la provisión de cobre electrolítico, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

El Director General.

e.9|3-Nº L. 3.526-v.9|3|62
e.12|3-Nº L. 3.526-v.16|3|62
e.19|3-Nº L. 3.526-v.22|3|62

División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

3|IV|62 Nº 33|62 a las 10.30 por Concreto refractario.

3|IV|62 Nº 34|62 a las 10.45 por Brocas espirales.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires. — El Director General.

e.8|3-Nº L-3.496-v.9|3|62
e.12|3-Nº L-3.496-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.496-v.21|3|62

FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán, (Pcia. de Santa Fe)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|62, para el día 3 de abril de 1962, a las 11 horas, para la adquisición de: 3.975 m2. de madera de pino brasil en tablas. — Por pliego de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de 7 a 14 horas, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65 Buenos Aires.

e.12|3-Nº L. 3.553-v.16|3|62
e.19|3-Nº L. 3.553-v.23|3|62

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1.516

Apertura: 6|4|62 a las 12 horas. — Llámase a licitación pública por la provisión de: maderas de lapacho y pino Paraná.

Informaciones y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero (Sección Compras), Río Tercero, Córdoba de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento), Cabildo 65, Buenos Aires, de 8.30 a 17 horas.

e.14|3-Nº L. 3.659-v.16|3|62
e.19|3-Nº L. 3.659-v.23|3|62
e.26|3-Nº L. 3.659-v.27|3|62

Licitación Pública Nº 1.512

Apertura: 30|3|62 a las 12 horas. Llámase a licitación pública por la provisión de: 18.000 kgs. de acero SAE. 4150 de 150 x 150 mm.

Informes y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero (Sección Compras), Río Tercero, Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento), Cabildo 65, Buenos Aires de 8.30 a 17 horas.

e.14|3-Nº L.3.660-v.16|3|62
e.19|3-Nº L.3.660-v.23|3|62
e.26|3-Nº L.3.660-v.27|3|62

Licitación Pública Nº 1.515

Apertura: 6|4|62 a las 12 horas. Llámase a licitación pública por la provisión de 435 c|u. chapas canaletas galvanizadas Nº 20 de 3.550 x 890 mm.

Informaciones y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero (Sección Compras), Río Tercero, Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento), Cabildo 65, Buenos Aires, de 8,30 a 17 horas.

e.14|3-Nº L.3.661-v.16|3|62
e.19|3-Nº L.3.661-v.23|3|62
e.26|3-Nº L.3.661-v.27|3|62

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
ARSENAL "JOSE MARIA ROJAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 1|62 (AJMR) para la venta de suelas correspondientes a la ex curtiduría del Arsenal "José María Rojas" para el día 30 de marzo de 1962, a las 9,30 horas, y cuya apertura se realizará en dicho lugar.

Por exposición de suelas, retiro de pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse al Arsenal "José María Rojas", Holmberg F.C.N.G.S.M., en días hábiles de 7 a 13.30 horas.

e.1º 3-Nº L-3.379-v.2|3|62
e.7|3-Nº L-3.379-v.9|3|62
e.12|3-Nº L-3.379-v.16|3|62

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO" - URQUIZA 55
T. E. 1525 - 1526 - San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|62 para el día 24 de marzo de 1962, a las 10 horas, para la provisión de madera pino Brasil. Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.); debiendo las firmas interesadas remitir giro postal a la orden de esta Fábrica Militar por la suma de $ 5.— m|n. valor del pliego. — El Director.

e.1º|3-Nº L-3.380-v.2|3|62
e.7|3-Nº L-3.380-v.9|3|62
e.12|3-Nº L-3.380-v.16|3|62

FABRICA MILITAR DE ACEROS
Licitación Pública de Compras Nº 105|62

Fecha de apertura: 12 de abril de 1962 a las 10 horas (en la sección suministros de la F. M. Ac.).

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de una planta de molienda" en la Fábrica Militar de Aceros ubicada en la calle Carlos Pellegrini 5830, V. Alsina, Partido de Lanús.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 200.— el ejemplar, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

e.7|3 Nº L. 3.475 v.9|3|62
e.12|3 Nº L. 3.475 v.16|3|62
e.19|3 Nº L. 3.475 v.20|3|62

Licitación Pública de Compras Nº 104|62

Para el día: 28 de febrero de 1962 a las 10 horas.

Por: La rotura y dimensionado de "tortas" de acero (1.500 tns.).

Retirar y consultar pliegos en esta fábrica militar, Carlos Pellegrini 5830, V. Alsina.

e.7|3 Nº L. 3.476 v.9|3|62
e.12|3 Nº L. 3.476 v.16|3|62
e.19|3 Nº L. 3.476 v.20|3|62

Licitación Pública de Compra número 103|62. — Fecha de apertura: 28 de marzo de 1962 a las 9 horas. Por: El corte de rieles ferroviarios (4.000 tns) ubicados en los talleres de Alianza (F.C.G.S.M.).

Retirar y consultar pliegos en la Fábrica Militar de Aceros (Carlos Pellegrini 5830, V. Alsina). — Horacio F. C. Sidders, Teniente Coronel, Director Fábrica Militar de Aceros.

e.7|3-Nº L-3.477-v.9|3|62
e.12|3-Nº L-3.477-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.477-v.20|3|62

Licitaciones Públicas de Ventas

Nº 12 — Ap. 28|3|62 a las 11 horas. "Recortes de chapa y fajas de acero".

Nº 14. — Ap. 29|3|62 a las 11 horas: "Chatarra de fundición gris y chatarra de cables de acero".

Nº 15. — Ap. 30|3|62 a las 11 horas "Planchuelas para elásticos, palanquillas, tochos, barras redondas, cuadradas, provenientes de rechazo de fabricación. Distintas calidades y medidas.

Consultar: Fábrica Militar de Aceros, Carlos Pellegrini (Ribera Sud del Riachuelo) 5830, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires. — C. C. 2, Suc. 37 Cap. Fed., T. E. 208-0438, 5461|62|63. — Horacio F. C. Sidders, Teniente Coronel, Director Fábrica Militar de Aceros.

e.7|3-Nº L-3.478-v.9|3|62
e.12|3-Nº L-3.478-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.478-v.20|3|62

ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública Nº 40|62
Forestación y Carbonización de Financiación

Llámase a concurso para contratar la forestación con eucaliptus y posterior elaboración y provisión de carbón.

Financiación de la forestación a cargo del establecimiento.

Solicitar pliegos a: Altos Hornos Zapla (Sección Compras) - Palpalá (Jujuy); y D. G. F. M. División Compras Av. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 1.000.—;

Lugar y fecha de apertura: 15 de mayo de 1962 a las 20 hs. en el Establecimiento Altos Hornos Zapla - Palpalá (Jujuy).

e.8|3-Nº L-3.497-v.9|3|62
e.12|3-Nº L-3.497-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.497-v.21|3|62

Número: 35|62, apertura: 28|3|62 Por caños de hierro galvanizado, con y sin costura.

Número: 37|62, apertura: 29|3|62. Por 850 toneladas de coke siderúrgico.

Número: 39|62, apertura: 31|3|62 Por 300 toneladas de cal para uso siderúrgico.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, los días indicados a horas 10.

Consultas y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral. Manuel N. Savio, Palpalá, Pcia. de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.2|3 Nº L. 3.450 v.2|3|62
e.7|3 Nº L. 3.450 v.9|3|62
e.12|3 Nº L. 3.450 v.16|3|62
e.19|3 Nº L. 3.450 v.19|3|62

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 7|62

Llámase a licitación pública número siete para el día veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos, a las dieciocho, para proceder a la fabricación de bulones de acero forjado para molinos Denver, Frazer y Allis Chalmers. Por pliegos de condiciones generales y planos dirigirse al Servicio Abastecimiento de este establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, valor del pliego: cinco pesos moneda nacional.

e.14|3 Nº L. 3.634 v.16|3|62

LICITACION PUBLICA Nº 4

Se comunica que la licitación pública Nº 4 que debía realizarse el día 12 de marzo de 1962, a las 18, ha sido prorrogada para la misma hora del día 23 del corriente. Las demás condiciones generales y particulares y las cláusulas adicionales a la licitación citada, podrán solicitarse en el Servicio Abastecimiento del Establecimiento Azufrero Salta, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: $ 5 m|n.

e.12|3-Nº L. 3.552-v.16|3|62

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Oficina de Compras
Licitación Pública Nº 21|62

Apertura: 30|3|1962, a las 10 horas. Por la provisión de 35 ambos color gris, ambos color azul o kaki; 405 blusas o sacos color azul; 50 guardapolvos color gris; 6 color blanco; 550 jardineras color azul; 3 pantalones tipo sport y 6 camperas de gabardina.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Provincia de Buenos Aires, F. C. G. B. M., de 8 a 13 horas. Oficina de Compras. Valor del pliego: 5.— pesos moneda nacional.

e.13|3-Nº L-3.609-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.609-v.19|3|62

Sección Explotación y Ventas

Licitación Pública de Venta número 25|62. Apertura: 30|3|62, 11 horas. Por la venta de: Herramientas (varios tipos).

Licitación Pública de Venta número 26|62. Apertura: 30|3|62, 11,10 horas. Por la venta de: Resistencias para radio y televisión.

Retiro de pliegos y exhibición de los elementos: Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, Sección Explotación y Venta, General Manuel N. Savio y Junín, San Martín (Provincia de Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 14 horas; sábados de 8 a 11 horas.

e.12|3-Nº L. 3.554-v.16|3|62
e.19|3-Nº L. 3.554-v.23|3|62

Secretaría de Marina

Prefectura Nacional Marítima
Expte. S-25119 c.v|61

Llámase a licitación pública Nº 14 para el día 23 de marzo de 1962, a las 10 horas, para contratar los trabajos de rasqueteo y encerado de pisos de esta Prefectura Nacional Marítima desde el 1º de abril hasta el 31 de octubre del corriente año. — Apertura en la Dirección de Administración. Pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

El Prefecto Nacional Marítimo.

e.14|3 Nº L. 3.636 v.16|3|62

Secretaría de Aeronáutica

CENTRO DE PRODUCCION "MAR DEL PLATA"
Licitación Pública Nº 1/62

Modifícase el primer párrafo del llamado a Licitación Pública Nº 1/62 efectuado por el Centro de Producción "Mar del Plata", cuyo texto inicial queda como sigue: "Llámase a licitación pública para la concesión en uso de tres (3) años de 144 hás. de campo sitas en el Destacamento Aeronáutico Militar "Mar del Plata" y Aeródromo "Mar del Plata", Km. 398, Ruta Nacional Nº 2"

e.12|3 Nº 3.596 v.16|3|62

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 437|62

Provisión prendas y elementos de vestuario. Apertura: 28 de marzo de 1962, a las 15 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108.

Los pliegos de bases y condiciones pueden ser consultados y retirados sin cargo en la dirección indicada, 1er. piso, oficina 107, dentro del horario de 9 a 12 y de 13.30 a 17 hs.

e.9|3-Nº L. 3.528-v.9|3|62
e.12|3-Nº L. 3.528-v.16|3|62
e.19|3-Nº L. 3.528-v.22|3|62

Licitación Pública Nº 438|62

Adquisición pinturas (esmalte sintético, lacas, cromato de cinc, pintura impresión gris, anticorrosiva, masilla). Apertura: 23 de marzo de 1962 a las 15 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso oficina 108. Los pliegos de bases y condiciones, especificaciones técnicas y carta de colores, pueden ser consultados y retirados sin cargo en la dirección indicada, 1er. piso, oficina 107, dentro del horario de 9 a 12 y de 13,30 a 17 horas.

e.8|3-Nº L-3.499-v.9|3|62
e.12|3-Nº L-3.499-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.499-v.21|3|62

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

Departamento Distrito Norte

Llámase a licitación pública Nº 6 hasta el día 30 de marzo de 1962, a las 10 horas para la venta de materiales sanitarios en general, (piezas y accesorios de bronce, de hº galvanizado, de hierro fundido, etc.).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en calle Congreso 53, San Miguel de Tucumán.

Los materiales se exhiben en Avda. Independencia Nº 1030, S. M. de Tucumán.

Depósito de garantía de oferta, 1 o|o de su importe. — Pliego sin cargo.

e.12|3-Nº L. 3.558-v.16|3|62
e.19|3-Nº L. 3.558-v.23|3|62

Llámase a Licitación Pública Nº 758-M, hasta el día 27 de marzo de 1962, 16 horas. Provisión cal hidráulica.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital calle Carlos Calvo 190, planta baja, Capital.

Pliego: $ 30.— m|n.

e.2|3-Nº L. 3.434-v.2|3|62
e.7|3-Nº L. 3.434-v.9|3|62
e.12|3-Nº L. 3.434-v.16|3|62
e.19|3-Nº L. 3.434-v.19|3|62

Llámase a Licitación Pública Nº 759-M hasta el día 29 de marzo de 1962, 16 horas. Provisión arena fina y mediana.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Carlos Calvo 190 planta baja, Capital.

Pliego: $ [illegible] m|n.

e.8|3-Nº L-3.500-v.9|3|62
e.12|3-Nº L-3.500-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.500-v.21|3|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 38.243|1958

Construcción obras desagüe cloacal localidad Adrogué (Buenos Aires).

2|5|1962 a las 15. Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital y distrito Almirante Brown (Buenos Aires). Depósito de garantía: $ 394.000 m|n.

e.15|3-Nº L-3.662-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.662-v.23|3|62
e.26|3-Nº L-3.662-v.30|3|62
e.2|4-Nº L-3.662-v.4|4|62

Licitación Pública

Uniformes y prendas de vestir. — Expediente: 22771|1961. — 28|3|1962 a las 16. — Pliegos: San Luis 1955 — Mar del Plata y Marcelo T. de Alvear 1840, Capital.

e.14|3-Nº L-3.637-v.16|3|62

Expediente 35214|1961

Nitrato de sodio (salitre de Chile). 16|1962 a las 15 y 15. Marcelo T. de Alvear 1840.

e.9|3-Nº L-3.533-v.9|3|62
e.12|3-Nº L-3.533-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.533-v.22|3|62

Arena gruesa oriental. — Expediente: 41514|1961. 3|4|1962 a las 15. Marcelo T. de Alvear 1840.

e.9|3-Nº L-3.536-v.9|3|62
e.12|3-Nº L-3.536-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.536v.22|3 62

Expediente Nº 4.071|1962

LICITACION PUBLICA

Cal viva para el tratamiento de aguas, 13|3|1962, a las 15, Marcelo T. de Alvear 1840.

e.2|3-Nº L.3.436-v.2|3|62
e.7|3-Nº L. 3.436-v.9|3|62
e.12|3-Nº L.3.436-v.16|3|62
e.19|3-Nº L.3.436-v.19|3|62

D. N. A. DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 393-O hasta el día 12 de abril de 1962, a las 17 horas, para la construcción por "ajuste alzado" de las modificaciones en el edificio de la Escribanía General de Gobierno, sita en la calle Uruguay Nº 637, Capital Federal.

Presupuesto oficial: pesos 4.900.000,00 moneda nacional.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal.

Documentación $ 500.00 moneda nacional.

Arq. Ismael G. Chiappori, Vicedirector Nacional de Arquitectura.

e.14|3-Nº L 3.638-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.638-v.23|3|62
e.26|3-Nº L-3.638-v.30|3|62
e.2|4-Nº L-3.638-v.3|4|62

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.127, para la adquisición de repuestos para excavadora N. C. K. Newton-Chambers mod. 304, de existencia en plaza fabricación local o de importación. $ 600.000.—

Presentación propuestas: 26 de marzo, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta baja, Capital.

e.14|3-Nº L-3.639-v.16|3|62

Licitación Pública Nº 4.126, para la adquisición de piedras para rectificar y morzas para pistones (segundo llamado. $ 657.610.—

Presentación propuestas: 26 de marzo a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|3-Nº L-3.640-v.16|3|62

Licitación pública de las obras de la Ruta 191, tramo: San Pedro — Aº Burgos, Sec. Km. 12.000 km. 38.700, pesos 21.627.439.20. Indispensable presentar en sobre aparte documentación exigida artículo 10º y 17º. Pliego Comp. de Cond. Presentación propuestas: 10 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|3-Nº L-3.531-v.9|3|62
e.12|3-Nº L-3.531-v.16|3 62
e.19|3-Nº L-3.531-v.23 3,62
e.26|3-Nº L-3.531-v.29|3|62

Licitación pública de las obras de la Ruta 7, tramo: Guido - Cerro Negro y Cerro Negro - Uspallata. — Sec. Km. 13.630 — Km. 75.600 y Km. 76 — Km. 83.500 (F.F.C.C.), $ 31.651.386.30. — Indispensable presentar en sobre aparte documentación exigida, artículo 10º, y 17º. — Pliego Comp. de Cond. Presentación propuestas: 9 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|3-Nº L-3.532-v.9|3 62
e.12|3-Nº L-3.532-v.16|3 62
e.19|3-Nº L-3.532-v.23|3|62
e.26|3-Nº L-3.532-v.29|3|62

Licitación Pública de las obras de la Ruta 40, tramo: Tucunuco - Jachal. Sección: Niquivil - Jachal. Indispensable presentar en sobre aparte documentación exigida, artículo 10º y 17º. Pliego complementario de condiciones, pesos 59.071.687.90, presentación propuestas: 27 de marzo a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|2-Nº L-3.327-v.2|3|62
e.7|3 Nº L-3 327-v.9|3 62
e.12|3-Nº L-3 327-v.16|3 62
e.19|3-Nº L-3.327-v.21|3|62

Licitación pública de los trabajos de conservación y pintura general del edificio sede del 10º distrito en la ciudad de Corrientes, Avda. San Martín 252 (Costanera) $ 744.151,90, Presentación propuestas: 22 de marzo, a las 10 horas, en el despacho del señor jefe del 10º distrito ciudad de Corrientes, Avenida San Martín 252 (Costanera). Pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la división licitaciones y contratos de la repartición en Buenos Aires, Avda. Maipú 3, 5º piso, en el 7º distrito Santa Fe, calle Boulogne Sur Mer 2423; en el 18º distrito Resistencia (Chaco) Avda. Italia 191 y en el 10º distrito Corrientes Avda. San Martín 252. — Precio del juego: $ 140.—

e.2|3 Nº L. 3.456 v.21|3|62

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 38|962

Llámase a licitación pública para adquirir "Lámparas Eléctricas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 26 de marzo de 1962, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Dirección de Abastecimiento.

e.14|3-Nº L-3.633-v.16|3|62

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
Licitación Pública

Apertura 28|3|62: 16 hs. Nº 1.544: Venta de virutas de bronce, plomo, escoria, etc.

Consulta y ventas de pliegos: días hábiles de 14 a 17 hs. en Buenos Aires, Depto. Alm. Div. Adq. Av. Maipú 1302, Of. 424, 4º piso; en Rosario, Depto. Alm. Av. Alberdi y Las Heras, de 9 a 11 hs.

e.13|3-Nº L-3.617-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.617-v.23|3|62
e.26|3-Nº L-3.617-v.26|3|62

Licitaciones Públicas

Apertura: 26|3|62. 17 hs. Nº 1.539. 2.860 mazas de acero fundido. 27|3,62. 16 hs. Nº 1.541. Géneros p|confección de uniformes temporada verano 1962.63.

Consulta y ventas de pliegos: Días hábiles de 14 a 17 hs. en Buenos Aires, Depto. Alm. Div. Adq. Avda. Maipú 1302; Of. 424, 4º piso; en Rosario, Depto. Alm. Avda. Alberdi y Las Heras, de 9 a 11 horas.

e.12|3-Nº L. 3.557-v.16|3|62
e.19|3-Nº L. 3.557-v.23.3|62

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llámase a Licitación Pública número 38-V; apertura 30.3|62; 9 horas, por la venta de 100.000 kgs. de bronce viejo, provenientes de limadura (en lingotes).

Retirar pliegos: Depto. Suministros, Sección Licitaciones, Est. F. Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 8.30 a 11,30 horas.

e.12 3-Nº L. 3.556-v.16|3,62

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llama a licitación pública para la provisión de cartones para boletos. — Expediente M. 62|31. Apertura 27.3|62. 14 horas. Precio del pliego: $ 50.— moneda nacional. — Informes: Oficina de Muestras y ventas de pliegos: Bmé. Mitre 2973 Capital Federal. De lunes a viernes, de 8 a 13 horas (a partir del 15.3|62, de 13 a 18 horas).

e.13 3-Nº L-3.611-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.611-v.23|3|62
e.26|3-Nº L-3.611-v.26|3|62

Llama a licitación pública para la fabricación de cambios y cruzamientos. Expediente M 62 29. Apertura: 26|3|62. 14 horas. Precio del pliego: $ 170.— moneda nacional. Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes, de 8 a 13 horas (a partir del 15|3|62, de 13 a 18 horas).

e.13|3-Nº L-3.612-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.612-v.19|3|62

Expte.: M. 62|30

Llámase a licitación pública para la provisión de: Pedregullo granítico, diorítico o cuarcítico.

Apertura 23|3|62, 14 horas.

Precio del pliego $ 60.— moneda nacional.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973. Capital Federal. De lunes a viernes, de 8 a 13 horas a partir del 15|3|62, de 13 a 18 horas).

e.13|3-Nº L-3.613-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.613-v.19|3|62

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 11|62, con apertura en Suministros Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 12 de abril de 1962, a las 16 horas, para la adquisición de 20 motoestibadoras de hasta dos toneladas de capacidad.

Retiro de pliego —sin cargo— en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas.

Jorge E. Quiroga Salas, Jefe de Suministros.

e.14|3-Nº L-3.641-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.641-v.23|3|62
e.26|3-Nº L-3.641-v.27|3|62

Llámase a Licitación Pública número 12,62, con apertura en Suministros Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 28 de marzo de 1962 a las 16 horas, para la instalación y explotación de un servicio de confitería en el local existente en la Estación Fluvial de la Dársena Norte del Puerto de Buenos Aires.

Retiro de pliegos al precio de pesos 100,00 m|n., en la Dirección nombrada, de 12.30 a 17.30 horas.

Jorge E. Quiroga Salas, Jefe de Suministros.

e.14|3-Nº L-3.642-p.16|3|62

Llámase a Licitación Pública Nº. 9 62, con apertura en Suministros Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 3 de abril de 1962 a las 13 horas, para la adquisición de vigas y tacos de madera de pinotea, cedro creosotado o de características similares. — Retiro de pliegos —sin cargo— en la Dirección nombrada o en la Administración del Puerto de Bahía Blanca, de 12 a 19 horas.

e.12|3 Nº L. 3.564 v.16|3|62.
e.19|3 Nº L. 3.564 v.23.3|62.

Llámase a Licitación Pública número 8|62, con apertura en Suministros Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 30 de marzo de 1962 a las 16 horas, para la venta de 39 grúas eléctricas para 1.500 kilogramos de capacidad de la línea Mar. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas. — Jorge E. Quiroga Salas, Jefe de Suministros.

e.7|3-Nº L-3.470-v 9|3|62
e.12|3-Nº L-3.470-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.470-v.20|3|62

Llámase a Licitación Pública número 10|62, con apertura en Suministros Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 10 de abril de 1962 a las 13 horas, para la impresión de formularios en general. — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas — Jorge E. Quiroga Salas, Jefe de Suministros.

e.7|3-Nº L-3.481-v.9|3|62
e.12|3-Nº L-3.481-v.16|3 62
e.19|3-Nº L-3.481-v.20|3|62

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 401, 15 horas, a fin de contratar la provisión de uniformes y equipos con destino a los Departamentos de Maternidad e Infancia y Accidentes del Trabajo dependientes de la Dirección Nacional de Seguridad y Protección Social de la Mujer de este Ministerio. Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e.15|3-Nº L-3.664-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.664-v.19|3|62

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Licitación Pública Nº 2|62

Llámase a licitación pública Nº 2|62, para el día 29 de marzo de 1962, a las 15 horas, para la adquisición de formularios impresos.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, Reconquista 575. 3º Piso. División Compras, de 13 a 18 horas. Expediente Nº 192.708. Asuntos Varios. — El señor presidente.

e.12|3-Nº L-3.567 v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.567 v.23|3|62

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION

Expediente Nº 9.416|62

Llámase a licitación pública Nº 92|62 para el día 26 del mes de marzo de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Abastecimiento y Producción y durante el año 1962. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a Alcohol; benceno; bicarbonato de sodio; bisulfito de sodio; cloranfenicol; éter para anestesia; glucosa pura; hidroquinona; ioduro de potasio; manteca de cacao; metilmelubrina; metol uso radiográfico; oxido de cinc; sulfato de bario; tiosulfato de sodio uso radiográfico; vaselina líquida; nitrato de plata; solución Giemsa; solución May-Grünwald; etc. etc. etc. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1962. — El Director General de Administración.

e.1º|3-Nº L. 3.387-v.2|3|62
e.7|3-Nº L. 3.387v.9|3 62
e.12|3-Nº L. 3.387-v.16|3|62

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 4.917|61

Llámase a licitación pública Nº 1|62 para el día 16 del mes de abril de 1962, a las 12.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia de Laborterapia de Tucumán y durante el año 1962. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa Colonia de Laborterapia, San Miguel 1650, San Miguel de Tucumán, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Secretaría o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 471, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: adquisición de materiales para reparación de edificios (electricidad, sanitarios, ferretería, etc.); elementos p| apicultura, repuestos automotores y de maquinarias agrícolas y por el trabajo de instalación de gas a una cocina industrial y 2 ollas marmitas.

e.12|3-Nº L-3.566 v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.566 v.23|3|62

Expediente Nº 1.868|62

Llámase a Licitación Pública Nº 32|62, para el día 5 de abril de 1962 a las 16 horas, para contratar la adquisición de Alimentos en general (carne, aceite comestible, arroz, azúcar, yerba mate, queso, dulce, harina, huevos, pan, conserva, papas, verduras, etc.), con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental —ubicados en la Provincia de Santa, Mendoza, Santiago del Estero y Tucumán— para cubrir las necesidades del ejercicio 1961|62 (de mayo a octubre de 1962). La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas —Sección Licitaciones Públicas— sito en la calle Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos o informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

e.15|3-Nº L-3.663-v.16|3|62
e.19|3-Nº L-3.663-v.23|3 62
e.26|3-Nº L-3.663-v.28|3,62

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION

Expediente Nº 1.439|62

Llámase a licitación pública, para el día 29 de marzo de 1962, a las 15 horas, con el objeto de enajenar dos (2) automóviles Ford Taunus, mod. 1960, usados, propiedad del H. Senado.

Apertura, pliegos e informes en Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen número 1849, Capital; 9 a 18 horas.

Exhibición: indicada en el pliego de condiciones.

e.8|3-Nº L-3.505-v.9|3|62
e.12|3-Nº L-3.505-v.16.3 62
e.19|3-Nº L-3.505-v.21|3|62

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA NACION
Dirección Administrativa y Contable

Llámase a licitación pública Nº 41|962 para el día 22 de marzo de 1962 a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "elementos para carpintería", para uso de diversos organismos del Poder Judicial.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.14|3 Nº L. 3.643 v.16|3|62

PROVINCIAS

MINISTERIO DE ECONOMIA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

Dirección General de Obras Públicas
Licitación Pública Nº 7,62

Construcción 50 Viviendas Económicas. Llámase a licitación pública para realizar proyecto libre y construcción de 50 viviendas económicas en la Provincia del Neuquén.

Apertura: 30 de marzo de 1962 a las 17 horas. Informes y pliegos: en la Dirección General de Obras Públicas, Primeros Constituyentes 322, Neuquén, y en la Casa del Neuquén, Callao 322, 1er. piso, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 500 (quinientos pesos moneda nacional).

e.14|3-Nº L.3.645-v.16|3|62